



DIARIO DE SESIONES DEL **PARLAMENTO DE NAVARRA**

XI Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2026

NÚM. 21

PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LORAFNA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

- M.I. Colegio de Abogados de Pamplona: D. Alfredo Irujo Andueza y D. Celso Galar Baranguá.
- D. José Manuel Romeo Álvarez.

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

M.I. Colegio de Abogados de Pamplona: D. Alfredo Irujo Andueza y D. Celso Galar Baranguá.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días, señorías. Abrimos la sesión de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y el sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El punto primero del orden del día de la sesión de hoy es la comparecencia del muy ilustre Colegio de Abogados de Pamplona y, en su nombre, don Alfredo Irujo Andueza y don Celso Galar Baranguá. Bienvenidos, como Presidente y en nombre de los miembros de la ponencia, los dos comparecientes en representación del Colegio de Abogados de Pamplona por su aceptación a participar en ella y realizar aportaciones en este proceso de esta fase de la ponencia en la que estamos recogiendo aportaciones y visión de diferentes entidades, asociaciones y agentes sociales que fueron propuestos en su día por los grupos parlamentarios.

Debo informar a los comparecientes, señores Irujo y Galar, que disponen en este primer turno de un tiempo máximo de treinta minutos para su exposición, que deberán repartirse, y rogarles que en la medida de lo posible se ajusten al tiempo, como decimos a todos los comparecientes. Por tanto, sin más preámbulos, señor Irujo, señor Galar, tienen la palabra por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. IRUJO ANDUEZA: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, querido Unai. Buenos días a todos y a todas. Es para mí un honor el comparecer ante esta ponencia para el estudio de la actualización de la Lorafna. Agradezco la invitación que se hizo al Colegio de la Abogacía y la presencia también de todos ustedes y agradezco también, como no puede ser de otra manera, al Colegio de Abogados de Pamplona la deferencia que ha tenido conmigo, designándome, junto con mi compañero Celso Galar, que es actual miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados, para comparecer ante este Parlamento y tratar, según dice el título, de la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI.

Al hilo del título de la ponencia, que es actualización a la adecuación y su adecuación a la realidad social y al sentido de la ciudadanía de Navarra, lo primero que tengo que señalar es que entiendo que no me corresponde a mí determinar cuál es la realidad social de la ciudadanía de Navarra o su sentir, sino que entiendo que, como representante, en este caso del MICAP, del Colegio de Abogados de Pamplona y antiguo decano de esta institución, debo tratar de poner de manifiesto lo que considera o puede considerar ese colectivo diverso que conforma el Colegio de la Abogacía y que conforma a su vez una parte de la ciudadanía de Navarra.

Lo que ocurre es que el MICAP es una corporación de derecho público, como saben ustedes, que tiene más de doscientos años de antigüedad, conformada por los abogados y abogadas de Pamplona, los partidos judiciales de Pamplona y de Aoiz, cuyos fines están dirigidos a la ordenación del ejercicio de la abogacía, a su control deontológico, a la defensa del Estado de derecho, a la promoción de los derechos humanos, a garantizar el derecho de defensa —lo que, por cierto, ha sido elevado al rango de ley orgánica por la reciente Ley 5/2024, de 11 de noviembre, del Derecho de Defensa— y también a ser colaboradores imprescindibles de la justicia.

Porque, como se suele decir y solemos decir, sin abogados libres e independientes no hay justicia y sin justicia no hay Estado de derecho posible. Y esto no es pura retórica, porque tan es así que recientemente se ha aprobado en el seno del Consejo de Europa un instrumento, el llamado ya Convenio de Luxemburgo, que ha sido firmado ya por veintiséis Estados miembros del Consejo de Europa, tendente precisamente a la protección de la abogacía. He tenido el honor de participar, representando a España, en la comisión de expertos encargada de su redacción. De lo que se trata en ese tratado es de la protección del ejercicio de la profesión por parte de abogados y abogadas, como garantes que son del derecho de defensa de la ciudadanía. Es decir, no por el interés mismo de los abogados, sino precisamente por la labor imprescindible que realizan para los ciudadanos, porque defender a los abogados es defender también a los ciudadanos y a las ciudadanas, porque son actores imprescindibles, como decía, del Estado de derecho.

Entre paréntesis diré que este Convenio está ya firmado por veintiséis países del Consejo de Europa, todos los de nuestro entorno. Inexplicablemente, desde mi punto de vista, está todavía pendiente de la firma por parte del Reino de España. Espero que ello se produzca en fechas próximas, como así ha manifestado el Ministro de Justicia.

Por otro lado, no puedo obviar también que desde el punto de vista personal, desde el año 2006 y hasta 2025 he sido miembro del Consejo de Navarra, ostentando su Presidencia desde el año 2016. Durante ese tiempo el Consejo ha emitido muchísimos dictámenes y precisamente dos relacionados con distintas reformas del Amejoramiento, en una de las cuales, casualmente, fui ponente. Bajo estas premisas o desde estas perspectivas, diría yo, abogacía y Consejo de Navarra, trataré de ofrecer mi opinión sobre la actualización de la Lorafna, teniendo en cuenta, además, que dentro del colectivo de la abogacía pueden existir, como ya he apuntado, distintas sensibilidades —pueden existir no, existen distintas sensibilidades— sobre muchas de las materias a las que se refiere nuestro Amejoramiento.

Por ello, en ocasiones mi intervención tendrá un carácter más institucional y en otras no dejarán de ser meras opiniones personales expuestas con toda humildad, como no puede ser de otra manera. En todo caso, trataré de hacer especial hincapié, especial incidencia en aquellas cuestiones que considero como más propias de nuestro ámbito de actuación y experiencia, dejando de lado aquellas de un mayor sesgo ideológico.

Una primera observación me corresponde realizar con carácter general y, precisamente, al amparo de la consideración de los colegios de la abogacía como defensores del Estado de derecho proclamado en la Constitución, tal y como señala el Estatuto General de la Abogacía Española y es la relativa al reforzamiento de la independencia y autonomía de los llamados contrapesos del poder de las funciones a desarrollar en el caso de Navarra por el Defensor del Pueblo, por la Cámara de Comptos y por el Consejo de Navarra. Sería importante la consideración de estas instituciones, ya desde el principio, como instituciones propias de Navarra, y me refiero en concreto al artículo 10 que engloba precisamente a las instituciones de Navarra, careciendo de sentido, debo decirlo desde mi punto de vista, la inclusión del Consejo de Navarra dentro del capítulo dedicado al Gobierno de Navarra. Lo hace ahora el artículo 28 ter.

¿Cómo reforzar la autonomía e independencia de estas instituciones? Pues, desde mi punto de vista, con grandes consensos en el nombramiento de sus miembros electivos. Nunca he sido contrario a los nombramientos realizados por los Parlamentos de personas que han de conformar las instituciones, pero sí lo he sido respecto del reparto por cuotas. La manera de ponerse de acuerdo no es dejar que cada grupo elija su afín en proporción a su representatividad. Desde mi punto de vista, la manera de ponerse de acuerdo es con la elección de personas —eso es, además, lo que dice la ley— de reconocido prestigio e independientes.

Navarra tiene la ventaja de que es una Comunidad pequeña en la que casi todo el mundo se conoce. No es difícil dar con esos perfiles. Por tanto, desde mi punto de vista, no a la cuota, sí al consenso o, cuando menos, a la mayoría cualificada en la búsqueda de esa excelencia e independencia. Ya en el caso del Consejo de Navarra y sobre el número de sus componentes, sobre el sistema actual de elección de sus miembros, habría probablemente mucho que hablar, si basta con la presencia de cinco miembros, si deben ser siete, si el sistema de elección actual es el más adecuado, etcétera. Me limitaré a señalar, también en mi condición de antiguo decano, que la abogacía libre e independiente siempre debería estar allí representada y que, a mi juicio, no parece muy razonable —lo siento— que las propuestas que realiza el Colegio de la Abogacía resulten, al menos hasta la fecha, ignoradas.

Una segunda observación que realizar por mi parte está referida a la naturaleza jurídica de nuestro Amejoramiento. No es un estatuto de autonomía al uso. El Régimen Foral tiene su anclaje en los derechos históricos de Navarra y creo que es bueno que se mantenga así, ya que conlleva el reforzamiento de las instituciones y de la propia autonomía de la que se disfruta fruto del pacto entre Navarra y el Estado. Como en muchas ocasiones en las que se ha venido poniendo en tela de juicio el régimen fiscal de nuestra Comunidad Foral como un privilegio —es lo que se ha solido decir desde muchos estamentos del Estado—, la posibilidad de referirnos a la unión en el Estado, por el que gráficamente podríamos definir como régimen de separación de bienes, es decir, yo me casé con el Estado, yo me casé con el resto de España por ese régimen, creo que resulta sumamente efectivo y desbarata cualquier intento de simplificación de las cosas o de uniformarnos con otras comunidades autónomas.

Si nos creemos esa especificidad de Navarra, el mantenimiento del título tercero de la Lorafna y el del propio sistema de reforma del Amejoramiento resulta, desde mi punto de vista, necesario. También desde mi punto de vista, el hecho de que la Lorafna no haya sido sometida a referéndum no le priva de legitimidad, más al contrario, siendo realistas, no creo que la reforma del Amejoramiento se encuentre entre las prioridades de la ciudadanía de Navarra, quizás más preocupados por la vivienda, por el trabajo, por la seguridad, etcétera, razón por la cual podría constituir un auténtico chasco, una baja participación en un posible o futurible referéndum.

Tercera observación, los derechos fundamentales. No voy a ser yo quien ponga en tela de juicio los derechos fundamentales después de todo lo que he hablado respecto de la abogacía y siendo miembro del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, que se preocupa precisamente por el respeto de esos derechos de la abogacía y, por ende, de los ciudadanos. Pero es cierto que en las últimas reformas introducidas en los estatutos de autonomía se ha introducido normalmente un apartado específico de derechos fundamentales de la ciudadanía.

Sinceramente, no me parece necesario, toda vez que los derechos y deberes fundamentales se encuentran regulados en los tratados internacionales, la Convención Europea, la Declaración de Derechos Humanos de la ONU, la Constitución, obviamente, y el Tribunal Constitucional, por ejemplo, en sentencia de 28 de junio de 2010 se ha manifestado acerca de lo que él llama la «idoneidad» de los estatutos de autonomía para incluir derechos fundamentales, salvándolos como meros mandatos o principios rectores de la actuación de los poderes públicos autonómicos en el marco de sus competencias, sin que constituyan derechos subjetivos. En todo caso, no sé si una determinación de este tipo en un estatuto no denota una especie, llamémoslo, de complejo de inferioridad, al querer constituir el estatuto en una especie de Constitución afectante únicamente a una parte del territorio.

Apartado de justicia. Un buen funcionamiento de la justicia resulta fundamental para la convivencia y para el respeto de los derechos de los ciudadanos, también frente a la Administración, siendo, además, admitido de forma generalizada que es fundamental para el desarrollo económico de los territorios tanto por la rapidez en la resolución de los conflictos como por la seguridad jurídica en las relaciones contractuales. Una justicia ágil y de calidad resulta, por tanto, indispensable.

Los artículos 59 a 63 de la Lorafna se dedican a la Administración de Justicia en Navarra. Excluida por el Tribunal Constitucional la posibilidad de contar con un auténtico Consejo General del Poder Judicial autonómico, con un órgano de Gobierno del Poder Judicial en la Comunidad, así se manifiesta, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de junio de 2010, al ser el Poder Judicial un poder exclusivo del Estado y no pudiendo otra ley que no sea la Ley Orgánica del Poder Judicial la que pueda dar cabida, en su caso, a eventuales fórmulas de desconcentración que quedarían a la libre decisión del legislador orgánico, cabría pensar, desde mi punto de vista, en la introducción en el Amejoramiento del Consejo Asesor de Justicia, regulado en la actualidad por el Decreto Foral 80/2020, de 11 de noviembre, que sustituyó al Decreto Foral 361/2004, modificado a su vez por otro decreto foral de 22 de enero de 2007, por cuanto que se trata de activar un foro de participación y colaboración en materia de justicia y con funciones de naturaleza administrativa y no propiamente de Gobierno judicial.

La incorporación de dicho Consejo al Amejoramiento debería hacerse con mantenimiento, obviamente, de la participación de la abogacía. Los abogados y las abogadas creo que somos quienes mejor conocemos el funcionamiento de la justicia, porque estamos todos los días en los tribunales, y se trata de buscar la manera de relanzarlo, toda vez que yo creo que, pese a los esfuerzos que realizó el decreto foral del año 2020, el Consejo Asesor de Justicia en cuestión realmente, si somos sinceros, está más inactivo que nunca, no pudiendo pensarse, en mi opinión, que vaya a funcionar con una Presidencia exclusiva del Consejero o Consejera competente en materia de justicia, dejando de lado a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Quien piensa eso me parece que no conoce cómo funciona la Administración de justicia.

Ello cobra más sentido a la vista del nuevo artículo 434 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que crea, además, la comisión para la calidad del servicio público, esta comisión y las comisiones autonómicas para la calidad del servicio público de justicia. Convendría, por tanto, entiendo, repensar la composición de nuestro Consejo Asesor de Justicia o, más bien, su dirección, para que no sea un problema la Presidencia, como no lo era antes de la reforma de 2020, teniendo

en cuenta que en el caso de las comisiones autonómicas para la calidad del servicio público de justicia la Presidencia corresponde, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

Finalmente, termino con esto, apartado fundamental, desde mi punto de vista, es que cualquier posible reforma cuente con consenso suficiente, que, desde mi punto de vista, no debería ser inferior al de aprobación de la norma actual. Al igual que las constituciones, para ser duraderas, deben contar con un alto grado de consenso, entiendo que lo mismo debe ocurrir con los estatutos de autonomía y obviamente con nuestra Lorafna. Con esto, nada más, muchísimas gracias por su atención y cedo la palabra a mi compañero, a Celso Galar.

SR. GALAR BARANGUÁ: Buenos días. En realidad lo que yo voy a comentar a continuación no es nada diferente a lo que acaba de decir Alfredo, sino que voy a añadir dos o tres cosas que en algún caso igual se solapa un poco, pero, bueno... También se trata de aportar seis o siete enunciados, además, muy breves, y que creo que pueden ser útiles a la hora de cualquier reforma que se pueda plantear.

La primera cuestión que no se puede dejar nunca de lado es que la Lorafna, aparte de su contenido, no es una declaración política sino que es una norma jurídica. Muchas veces se pone el ejemplo de que si en una Constitución, en una norma se pueden poner cosas como que se procura la felicidad de los ciudadanos y tal cosa. Hombre, nosotros somos abogados, nosotros cuando hablamos de una norma queremos que eso tenga efectividad. De nada sirve a un ciudadano que se hagan grandes declaraciones si luego se ve en la imposibilidad de que se lleven a cabo. En definitiva, las normas siempre tratan de incidir en la realidad y la forma de que puedan incidir en la realidad es que sean eficaces.

Por eso, con independencia de que en cualquier norma se recogen cuestiones que tienen un trasfondo político, eso es evidente. Además, ustedes son los que deciden sobre en qué momento se hace una norma sobre una cosa o sobre otra. Pero insisto, nunca hay que olvidar que la Lorafna, por encima de todo, es una norma jurídica que tiene que ser útil para los ciudadanos. Una cuestión que parece evidente pero que yo creo que era necesario decirla.

Otra cosa que en parte ya ha comentado Alfredo es la posibilidad de incluir listas de derechos. En la Lorafna no tenemos esa lista de derechos, pero sí que estamos viendo que otros estatutos de autonomía lo hacen. Claro, aquí hay dos problemas. Uno, que también ha comentado Alfredo, que, por lo que ha dicho hasta ahora el Tribunal Constitucional, no se considera que las comunidades autónomas puedan establecer auténticos derechos subjetivos. Pueden ser principios rectores, cosas deseables y demás, pero no propiamente derechos subjetivos.

Lo cual lleva a la segunda cuestión y es que también, en ese sentido, los ciudadanos se pueden ver frustrados cuando ven que hay una declaración que aparentemente les otorga una serie de derechos pero que luego en realidad no se pueden aplicar directamente. En definitiva, lo que se ha hecho en muchas materias es un poco el sentido contrario. Se ha hecho la regulación, la ley foral, el decreto foral, lo que corresponde en cada caso, que eso sí que al ciudadano le interesa, en el sentido de que realmente eso lo va a poder reclamar y lo va a poder aplicar en sus relaciones con la Administración e incluso se va a poder ir a la Administración de Justicia a reclamarlos.

Por eso también, en el sentido que decía Alfredo, no parece imprescindible que se recoja una lista de derechos dentro de la Lorafna. Ya digo, otra cosa será la consideración política que se haga de cada cosa, pero lo cierto es que, dentro de una norma —vuelvo al principio—, creo que esa inclusión de una lista de derechos subjetivos que en realidad no lo van a ser no es necesaria.

Un poco por el mismo camino también vemos que otros estatutos de autonomía y cuando se han hecho reformas de otros estatutos de autonomía han puesto mucho énfasis en la lista de competencias. En la Lorafna hay que tener en cuenta que las competencias que tiene recogidas ya son lo suficientemente amplias como para que no se vea tampoco la necesidad de añadir otras nuevas. Al final es una cuestión un poco de técnica legislativa. Si se establece una lista que sea muy exhaustiva, al final puede parecer que cualquier otra competencia queda fuera y no hay por qué autolimitarse empeñándose en hacer una lista de todo, que, además, es imposible, porque la realidad va generando nuevas cuestiones que, claro, ¿qué pasa, que porque no están en nuestra lista de competencias no se van a poder desarrollar? Tampoco parece demasiado positivo para Navarra.

Siempre se ha dicho que desde la ley paccionada, claro, la diferencia entre la Administración Pública que había a mediados del siglo XIX y la que hay cuando se llega a la Constitución actual, la Administración se había incrementado infinitamente. Pero precisamente el hecho de que no estuviera todo concretado permitió que Navarra fuera adquiriendo muchas competencias en determinadas materias que ahora se han convertido en sus derechos históricos.

Otra cuestión que creo que falta en la Lorafna es concretar un poco más la relación que tiene que haber entre Navarra y las otras entidades que tenemos alrededor. No podemos olvidar que estamos dentro de un Estado, en este caso España, que tenemos alrededor comunidades autónomas, que tenemos dentro de Navarra la Administración Local, que parece que siempre se queda ahí un poco perdida y, por supuesto, claro, la relación con Europa. En la Lorafna ya está prevista de manera un poco genérica, pero tal vez sería interesante establecer una serie de órganos que concreten cuál va a ser la relación con todas las entidades que tenemos alrededor. Al final es evidente que Navarra no es algo que esté solo en el mundo, sino que tiene que relacionarse habitualmente con todas las entidades que he comentado.

Otra cuestión que creo que a la hora de hacer cualquier reforma de la Lorafna habría que plantearse es que en la redacción actual se ve cierta preponderancia del Gobierno de Navarra respecto al Parlamento. Esto probablemente se puede entender en el momento en que se hace la Lorafna con un Parlamento Foral muy reciente, mientras que la Diputación Foral ya tenía una trayectoria de siglo y medio. Lo que pasa es que en el momento actual hay detalles que no tienen mucho sentido porque, al final, si estamos en un régimen parlamentario, como es el que tenemos en Navarra, evidentemente la institución fundamental o la más importante es el Parlamento. No en vano ahí están los representantes directos de los ciudadanos.

Por ejemplo, que el procedimiento de reforma de la Lorafna lo pueda iniciar el Gobierno de Navarra, pero no el Parlamento, pues choca. Y ya digo que en el resto de la Lorafna se nota esa cierta preponderancia del Gobierno de Navarra frente al Parlamento, que deberían estar por lo menos a la misma altura en todas estas competencias. Y si hay que decantarse por uno, insisto en que la institución central es el Parlamento.

Hay otra cuestión que surge cuando se habla de reformar la Lorafna y es que hay determinadas competencias que tiene Navarra y que no se están desarrollando. Entonces, claro, sería tratar de añadir nuevas competencias que, al final, no se desarrollan o no se legisla o no se hacen los reglamentos correspondientes, pues también podría llevar a cierta frustración, a cierta decepción por parte de los ciudadanos. Tenemos materias concretas. Por ejemplo, en materia tributaria Navarra tiene competencia para legislar sobre determinados impuestos y no siempre se está haciendo. Hay otras múltiples cuestiones que, a pesar de tener la competencia, luego no se están desarrollando lo suficiente. Al final son posibilidades que yo creo que no hay que desaprovechar.

Y ya por último llego a la misma conclusión que Alfredo: cualquier modificación de una norma como la Lorafna inevitablemente tiene que ser el producto de un consenso lo más amplio posible. La Lorafna no debe ser una norma que cambie porque haya cambiado en un sentido o en otro la distribución de fuerzas políticas, tiene que ser realmente... Cuando el título de esta ponencia se refiere a los ciudadanos, es que los ciudadanos siempre son el centro de todo y lo que no puede ser es que los ciudadanos se vean sujetos a vaivenes en una materia tan esencial como la norma jurídica, insisto, que es el principio o la base de la consideración de Navarra como Comunidad Foral. Y esto es todo lo que tenía que decir yo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a los comparecientes, que se han ajustado al tiempo, incluso han sobrado algunos minutos. Vamos a abrir a continuación turno de intervención de los miembros de la ponencia, representantes de los grupos de mayor a menor, para preguntar o trasladar las reflexiones que consideren convenientes. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Señora Álvarez Alonso, tiene diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidente. Bienvenidos, señor Irujo, señor Galar, es un placer —un placerazo voy a decir— tenerles aquí. Como ya les han contado, en esta ponencia hemos escuchado muchas voces, muchas opiniones diversas. Nos parece que es bueno escuchar muchas opiniones, pero, desde luego, la suya... Hablo sobre todo del señor Irujo, perdóneme, señor Galar, por la experiencia, porque es verdad que usted tiene una experiencia muy dilatada en todo lo que tiene que ver con la aplicación del Régimen Foral, sobre todo por la parte también del Consejo de Navarra relacionado con lo público, y de ambos el conocimiento jurídico, que para nosotros es, desde luego, muy importante, porque como ha dicho bien el señor Galar, la Lorafna es una norma jurídica, no es una declaración política exclusivamente, sino que es una norma jurídica.

Han dicho muchas cosas interesantes, con ellas estoy en la mayor parte muy de acuerdo personalmente, también la formación a la que represento. Sí que quiero hacer incidencia en alguna y también tengo alguna pregunta. Desde luego, nosotros creemos —la formación a la que yo represento, Unión del Pueblo Navarro— que defender el Régimen Foral, la especificidad del Régimen Foral histórica y que nos diferencia del resto de comunidades, de todas las comunidades, además, españolas creemos que es importante ante intentos de homogenización que vienen de muchas partes. Siempre hemos dicho también incluso de la reciente doctrina del Constitucional, cómo ha ido evolucionando y también, desde luego, desde los ataques a nuestro sistema de Convenio económico.

Creemos que, desde luego, estoy muy de acuerdo... Además, hemos tenido opiniones en contra de esto, en que defender nuestra especificidad ayuda también a defender el Régimen Foral. Por lo tanto, nosotros somos de los que creemos que el referéndum no nos parece que sea absolutamente primordial y creemos que desde luego no es antidemocrático. Es verdad que hay otras... Porque el Gobierno de Navarra representa y el Parlamento de Navarra representan, desde luego, muy bien el sentir de la ciudadanía, que, además, enlazando con el principio, es diversa.

Es cierto, este es el título que se ha adoptado de la ponencia, el sentir de la ciudadanía. Pues hay muchos ciudadanos y muchos sentires, tantos como ciudadanos, y lo cierto es que el equilibrio de fuerzas políticas no ha cambiado tanto en estos años si se hace un seguimiento. Es bastante similar el equilibrio izquierdas-derechas, nacionalismo-regionalismo o nacionalismo español, digamos, que suelen comentar, creo que es bastante equilibrado. Entonces los consensos son muy importantes. Para nosotros, desde luego, sí lo son a la hora de reformar una norma tan importante como la Lorafna.

También me ha parecido muy interesante, porque, además, es una batalla también muy personal, el listado de derechos que hemos estado hablando y es una cosa que estamos valorando, el recoger el listado de derechos en la Lorafna. Yo no puedo estar más de acuerdo en que generar derechos, y ahí tengo una... Me ha interesado la referencia a esta doctrina constitucional sobre los derechos subjetivos que yo no conocía. No sé si nos podrían después en el segundo turno abundar un poquito sobre esto. Yo no tenía esto entendido, pensaba que no un derecho fundamental, evidentemente, lo que puede reconocer un estatuto, pero sí un derecho subjetivo o una concreción de los principios rectores de la política social y económica como un derecho.

Pero sí que estoy absolutamente de acuerdo en que cuando se toman decisiones a nivel político no se puede olvidar que cuando se recoge un derecho, este derecho tiene que ser factible y, además, es una obligación real para los gobiernos de turno de aplicarlos, porque eso genera una clarísima desafección de la ciudadanía hacia nuestro sistema democrático, hacia la obligatoriedad de las leyes. Escuchar decir, bueno, lo dice una ley, pero si no se cumple, igual no se puede cumplir, ya cumpliremos, a mí es que me revuelve las tripas, lo digo directamente. Entonces, creo que es un mensaje muy importante para los que estamos aquí, desde luego, para el legislador, el ser responsables con los derechos que se recogen en cualquier norma, ya no hablo solo de la Lorafna.

Nos han parecido también muy interesantes las referencias que ha hecho al refuerzo de autonomía de los contrapesos del poder que ha hecho el señor Irujo. En una reforma que vamos a llevar ahora mismo del Consejo de Transparencia, una de las propuestas es que no pueda ser Presidente del Consejo de Transparencia quien ha sido un alto cargo de la Administración. Esto nos parece muy lógico y creemos que quizá, desde luego, para instituciones como el Consejo de Navarra, para la Cámara de Comptos, para el Defensor del Pueblo, deberían ser, desde luego, también aplicables para reforzar precisamente esa autonomía como contrapeso del poder. Y ya no me queda demasiado. También me ha parecido interesante lo que nos ha comentado el señor Irujo del Consejo Asesor de Justicia, tomamos nota y lo miraremos con atención.

Y del señor Galar, no sé si lo he entendido bien, pero con respecto a la lista de competencias y la exhaustividad, que puede generar un problema, yo pensaba más bien que era un poco al contrario por la cláusula de cierre del 149.3 de la Constitución, que dice que las materias que no se atribuyen expresamente al Estado por la Constitución pueden corresponder a las comunidades autónomas, pero se dirige al estatuto de autonomía y que, si no se recogen en el estatuto, como que vuelven al Estado. Yo siempre lo he interpretado así, pero sí que me gustaría, este igual es un debate más para otro sitio, pero si nos pudiera decir algo más sobre lo que ha comentado, porque no sé si no lo he entendido muy bien.

Y con respecto a las competencias no ejercidas, nosotros ahí sí que creemos un poco como lo que he dicho, la especificidad de Navarra, la cultura del pacto, la voluntariedad de los Gobiernos, del Gobierno de Navarra y el Gobierno de España, una vez que la competencia ya se tiene atribuida, para ver cuál es el momento o cuándo se puede transferir. Hay momentos en los que hay más transferencias, otros en los que hay menos, pero ahí está esa posibilidad. Nosotros ahí nos sentimos cómodos, a pesar de que UPN no está ni en el Gobierno de Navarra ni en el Gobierno de España, pero sí que creemos que esa voluntariedad, esa cultura del pacto entre Gobiernos nos define mucho y nosotros la queremos defender. Y termino ya. Muchísimas gracias, de verdad. Me ha parecido, voy a decir, una de las ponencias más interesantes que hemos tenido, por lo menos personalmente, con lo cual, estamos agradecidos de que hayan querido venir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Álvarez Alonso. Vamos a continuar con el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrun Urpegui, máximo de diez minutos, cuando quiera.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente, y gracias al señor Irujo y al señor Galar por su presencia en esta Cámara y también gracias por todas las aportaciones realizadas. Como bien se ha dicho antes, se trata de actualizar la Lorafna a la sociedad actual. Claro, cada uno de nosotros podemos tener una idea de lo que puede considerarse la sociedad actual y qué es lo que predomina o no. Pero en palabras de la profesora De la Iglesia, hablaba de que era una nueva oportunidad para conectar con la sociedad y los problemas sociales. Lo que pasa es que yo creo que la Lorafna es una gran desconocida para la ciudadanía en general. De hecho, yo creo que si preguntamos a cualquier ciudadano en la calle desconocen la Lorafna totalmente y desconocen estos debates igual más sesudos —permítame la expresión— que se dan en diferentes foros y esto sí que es algo que es un *handicap* y es algo que se debería, desde luego, de mejorar.

Se enmarca esta comparecencia de ustedes en este proceso de escucha activa de diferentes colectivos, asociaciones, etcétera, donde hemos oído lo que han dicho ustedes y lo contrario. Entonces, ha permitido enriquecer el debate, abrir también la mirada, y luego será un proceso interno entre diferentes el poder lograr ese consenso mínimo, porque nosotros sí que estamos de acuerdo —el Partido Socialista— en que cualquier reforma para ser efectiva tiene que ser con el mayor consenso posible, no puede ser que esté al albur de determinadas mayorías en un momento determinado, porque esto va mucho más allá.

Por tanto, eso, evitar un anquilosamiento jurídico de la Lorafna, pero también teniendo en cuenta que no se puede hacer de cualquier manera. Hablaban ustedes —el señor Irujo— del reforzamiento y la autonomía y los diferentes contrapesos de poder. Yo creo que esto es un

debate que daría para muchas horas. Yo también creo que tiene que haber unos contrapesos de poder entre el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial y creo que de un tiempo esta parte, por responsabilidades de unos y otros, porque yo creo que ahí todos tenemos quizás esos contrapesos de poder, no han funcionado como deberían funcionar y será responsabilidad también de todos dotarlos para que realmente sean contrapesos de poder dentro del marco institucional y constitucional que nos hemos dotado.

Respecto a que el régimen fiscal navarro es un privilegio, es cierto que es algo que no en nuestra Comunidad, pero que uno sale de nuestra Comunidad y nosotros lo vemos incluso porque estamos asentados a nivel estatal y vemos que otros compañeros nuestros así lo ven. Y yo creo que ahí también ha faltado pedagogía para defender en qué consiste realmente este régimen fiscal que en ningún caso, por supuesto, se trata de ningún privilegio, y que Navarra es solidaria también con el resto del Estado a través del Convenio económico.

Y luego el tema de los derechos es cierto que ha salido en múltiples comparecencias que se han producido en cómo recogerlos. Nosotros también somos partidarios de que si recogemos derechos, son derechos que realmente, efectivamente, se vayan a poder llevar a cabo. Entonces, tengo una duda en cuanto a derecho fundamental y en cuanto —y perdonen mi ignorancia— a derechos subjetivos. Es decir, derechos fundamentales, evidentemente, cada comunidad autónoma no podrá crear derechos fundamentales propios. La Constitución ya recoge una serie de derechos fundamentales.

Luego explican que es más de elección de derecho con referencia al derecho subjetivo, porque, por ejemplo, nosotros en Navarra hemos reconocido el derecho subjetivo a la vivienda, que se ejerce ese derecho en determinadas condiciones. Por tanto, entiendo que derechos subjetivos sí podrían o no podrían, derechos fundamentales creo que no. Y luego también sí que habría que reflexionar si recoger derechos como tal o principios rectores, que me parece que igual podría ser más interesante. Pero lo que sí que consideramos que tiene que ser es que lo que se refleje en la Lorafna sean cuestiones que puedan desarrollarse luego derechos a ejercitarse, porque si no, coincido con usted en que es un brindis al sol y que genera, además, frustración. Algo que si lo ponemos como principios rectores y económicos no deja de ser una guía por la que tenemos que ir, pero no generaría quizás esa frustración.

Y luego lo de las competencias, un poco me sumo también. Yo antes que asumir nuevas prefiero desarrollar todas. Es una opinión muy personal, desarrollar bien las que ya tenemos, que no son pocas, pero me ha parecido interesante el hecho de que una mayor concreción podría considerarse que las que no están allí no las podamos ejercitar. Entonces también en eso igual una mayor profundización en la explicación que se ha dado.

Y luego tenía una duda también en cómo encajar esta cultura de pactos con un mayor papel del Parlamento. Es cierto que el mayor papel de Parlamento ha salido también en reiteradas comparecencias y que es algo que habrá que evaluar y que habrá que valorar, sobre todo, como se decía, que estamos en un sistema parlamentario. Entonces, sí que habrá que ver cómo se conjuga eso y qué papel debe jugar el Parlamento. Y la verdad, a la espera de sus respuestas, agradeciéndoles también de verdad esta lección que nos han dado, por lo menos a mí. Muchas gracias y tendremos en consideración las propuestas que ustedes han realizado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Biurrun. Continuamos con el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa, el señor Araiz Flamarique, máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko ere Irujo jaunari eta Galar jaunari emandako azalpen guztiengatik. Es un placer oír a dos compañeros del Colegio de Abogados. Yo pertenezco a esa institución desde el año 1986, aunque en calidad de no residente, porque figuraba en otro colegio de abogados de esta misma Comunidad. Y en ese sentido, creo que siempre es interesante oír la voz de la abogacía, siempre es interesante oír la voz de las personas que están en este caso desarrollando una función primordial en lo que es el ejercicio de la defensa y de los intereses de la ciudadanía. Y en ese sentido, reitero mi agradecimiento a sus aportaciones.

Creo que, como muchas de las aportaciones que se han hecho, parten de una experiencia, no solo del análisis teórico, que en algunas ocasiones hemos tenido oportunidad de oír análisis desde la universidad en los que a veces hay una cierta lejanía de la realidad de las cosas y de la realidad práctica de la norma jurídica y en ese sentido, como digo, sus consideraciones creo que son desde esa realidad del día a día.

Entrando en algunas de las consideraciones, yo comparto el reforzamiento de los contrapesos del poder, si bien una de las propuestas que apuntaba el señor Irujo es el reparto de cuotas. Yo creo que el reparto de cuotas a veces se entiende mal. Es decir, da la sensación de que las personas que son designadas por ese teórico reparto de cuotas no recogen el perfil de ser personas de reconocido prestigio. A mí me cuesta a veces entender que por el hecho de que haya sido designado por una mayoría política de un Parlamento una persona no reúna esos perfiles. Y creo que tenemos muchos ejemplos de personas que han sido designadas por este Parlamento, que han sido magníficos representantes o magníficos profesionales en distintos órganos. Se han citado aquí algunos: el Defensor del Pueblo, Comptos.

¿Qué pasa o qué ha pasado? Pues que incluso a veces ha habido que modificar la norma y rebajar el porcentaje de dos tercios que había —me estoy acordando de la institución de la Cámara de Comptos— a mayorías absolutas, porque ese consenso teórico tan loable y tan deseable materialmente es imposible y lo que hacemos es bloquear el funcionamiento de una institución con base en una mayoría que lo que nos plantearía sería ese consenso loable y deseable. Por lo tanto, yo creo que hay que conjugar ahí una mayoría política suficiente o una mayoría política deseable suficiente. Estaríamos hablando de una mayoría absoluta, que a veces es muy complicado, que no deja de ser muy complicado, quiero decir, de alcanzar en este Parlamento, no digamos ya dos tercios, a veces una minoría de bloqueo puede permitir que las instituciones estén petrificadas. Nos ha sucedido y hemos tenido ejemplos en esta Comunidad y todas las personas que estamos aquí los conocemos.

Me ha llamado poderosamente la atención, Alfredo, no había oído nunca establecer que el régimen de relaciones que tenemos con el Estado es como una separación de bienes. Me ha gustado, pero quiero decir que es la primera vez que oigo este paralelismo entre el régimen de separación de bienes y nuestro régimen de relación que mantenemos con el Estado. Ojalá fuera un régimen de separación de bienes, porque los derechos y las obligaciones que implica un régimen de separación de bienes son muy distintos a los derechos y las obligaciones que tiene Navarra hacia el Estado.

En relación con el referéndum, yo creo que aquí hay diferentes opiniones. Yo discrepo, yo creo que fue un error en su momento no someterlo en su caso a este referéndum. Daba la sensación de que el pueblo navarro tenía una minoría de edad y, por mucho que queramos anclar este tema en nuestro Régimen Foral, nuestra relación de pacto, nuestra relación de bilateralidad, estábamos ya en el siglo XX, donde la democracia estaba por encima de esas relaciones del siglo... No sé, me puedo retrotraer a la conquista de Navarra y a esa pertenencia de Navarra al Estado, a España, a la Corona de Castilla, en la que, bueno, sí, a título de igualdad, pero en este sentido yo creo que el dar la palabra al pueblo para que valore, a futuro ya veremos lo que pasa, pero me parece más representativo o más democrático.

En relación con la justicia, yo creo que es interesante la aportación que se ha hecho. El Consejo Asesor de Justicia, evidentemente, está bastante paralizado, las funciones son muy administrativas, muy de consultivo. Evidentemente, las funciones las conocemos y son muy consultivas. Desconozco este Consejo de la calidad del servicio público de justicia qué desarrollo está teniendo, si se ha constituido ya en Navarra. Por lo que veo, no se ha constituido y no sé en qué punto pueden ser complementarios, pueden ser sustitutivos o no.

Y en relación con el consenso suficiente para la reforma, me parece bien, pero también estamos en esa situación. ¿El consenso es lo que tiene que paralizar cualquier modificación legislativa? Porque si eso lo aplicáramos a las grandes leyes en Navarra nos encontraríamos muchas veces que la situación política, por diferentes razones, no vamos a entrar ahora a valorar esto, el consenso puede terminar en bloqueo y yo creo que el bloqueo paralizante de una actuación de una Administración o de un Parlamento puede ser peligroso.

En relación con lo que ha manifestado Celso, yo creo que, efectivamente, la Lorafna no es una declaración política ni debe ser, es una norma, pero tiene, dado el carácter de norma suprema dentro de lo que es el ordenamiento jurídico navarro, si leemos el preámbulo de la norma actual, si no es eso una declaración política, yo creo que... Y luego cualquier norma tiene contenidos — ya se ha dicho— ideológicos y, en ese sentido, creo que lo que debe ser es una norma en su conjunto, porque al final se va a aplicar y si tiene aplicación directa, a más de más.

Sobre el tema del listado de competencias, yo creo que hemos tenido problemas, hemos visto con el tema de tráfico. El Tribunal Supremo llegó a decir que como Navarra en la Lorafna, en su estatuto de autonomía, no tenía prevista una serie de funciones, pues se anuló mediante dos sentencias un traspaso de competencias que se había realizado. Es importante que haya un listado de competencias, más allá de que se ejecuten o no se ejecuten, se traspasen o no se traspasen, porque si no figuran, luego vienen los tribunales y dicen: como no figuran, no se pueden traspasar, no pertenecen a ese *corpus* competencial potencial que Navarra podría tener.

Y luego también compartimos esa idea de preponderancia o, más que la preponderancia, el hecho de que se den disfunciones en las que el Gobierno pueda tener una serie de competencias o, en este caso, como se ha planteado, para activar la reforma del Amejoramiento y el Parlamento, institución representativa donde las haya, no lo tenga. Yo creo que eso es importante. Y en relación con lo del consenso, ya me he remitido. Por todo lo demás, insisto, gracias por todas las aportaciones. Las valoraremos, como tenemos que hacer con muchas de las que aquí se han hecho y veremos al final si hay consenso, si hay mayoría o si no hay nada y si, al final, nos hemos quedado en una reflexión colectiva muy interesante para las personas que

acuden, supongo, a expresar sus opiniones, para las que recibimos esas opiniones, pero que en la práctica no conseguimos avanzar nada en lo que era el objetivo de esta ponencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Araiz. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias, señor Presidente, y también quiero dar la bienvenida y el agradecimiento a los dos ponentes, al señor Irujo y al señor Galar, por sus explicaciones y también por las cuestiones que nos han planteado. Voy a intentar ir un poco en orden de las propias intervenciones. También le agradezco, para empezar, al señor Irujo, que es la persona que ha empezado su ponencia, la presencia, las aportaciones y también el marco que ha establecido al inicio. Hablaba usted de que la abogacía, que es a quien vienen aquí a representar, evidentemente, recoge distintas sensibilidades y ha hablado usted de que iba a intentar hacer una exposición entre lo más institucional y también, evidentemente, sus opiniones más personales y basadas en dos cuestiones que son importantes, esa representación que usted tiene aquí de la abogacía y también su papel en el Consejo de Navarra, que yo creo que debe notarse. Además, ha hecho una serie de propuestas en ese sentido, incidiendo en esa parte. Por tanto, todo ello basado en una experiencia importante que agradecemos ese marco que ha establecido al inicio de su intervención.

Voy a ir un poco por orden y algunos matices, también alguna pregunta les dejaré a los dos. Nos ha parecido interesante el razonamiento que hablaba, además, utilizaba la expresión de «reforzamiento del contrapeso del poder», hablando del Consejo de Navarra, del Defensor del Pueblo, de la Cámara de Comptos y esa necesidad quizás de incluirlos en lo que tiene que ver con las instituciones de Navarra. En esos términos creo que es una aportación interesante, que sabemos de la importancia de estos tres órganos, precisamente de control, asesoramiento o de reforzamiento del contrapoder, como usted ha indicado y nos parece importante.

También nos parecen importantes las aportaciones que ha hecho —algunas las compartimos más o menos— de la necesidad, y esto sí, como principios de autonomía e independencia de cualquiera de estos tres órganos y, por tanto, esa propuesta que hace, que yo creo que es darle relevancia a la relevancia que tienen en estos momentos en las instituciones navarras, nos parece importante y tomaremos nota.

No estamos tan de acuerdo —y esto también es una posición política que mi espacio, el que representa Geroa Bai, mantiene desde el principio— en esa necesidad o no de ser refrendada en referéndum. Lo consideramos cuando se aprobó la Lorafna y consideramos que cualquier cambio sustancial en la actualización, si es que se produce, si hay consenso suficiente para hacerlo en la actualización de la Lorafna, también sería razonablemente positivo que se hubiese refrendado por el conjunto de la ciudadanía, más allá, que es verdad y eso sí lo compartimos, que quizás no sea en estos momentos una de las cuestiones que preocupen, pero creemos que sí, desde el ámbito político, tiene una importancia relevante, precisamente por las cuestiones de norma que tienen, pero también porque es una norma eminentemente política y yo creo que tiene que tener su importancia.

Recogía también o decía que no consideraba necesario hacer un listado de los derechos fundamentales en la norma. Evidentemente, desde una postura más política, no jurídica, nosotros sí que creemos que es importante —algún ejemplo se ha puesto anteriormente— hacer un reflejo de esos derechos, unos derechos que, evidentemente, desde hace más de cuarenta y tres años que se aprobó la Lorafna, no solo se han ido reflejando en distintas normas, sino que hay normas propias en Navarra, vamos a decir de menor rango, leyes que ya recogen derechos que ni siquiera se tienen en cuenta o ni se tenían en la cabeza seguramente cuando se estaba redactando la Lorafna.

Respecto al papel, hablaba de la justicia y el papel del Consejo Asesor, la verdad que es la primera vez que en esta ponencia se nos habla de esa posibilidad. Yo creo que también es importante lo que nos han transmitido. Y, desde luego, también compartimos el principio, yo creo que es algo obvio por parte de las distintas formaciones políticas, de la necesidad de un consenso suficiente o de un consenso lo más amplio posible a la hora de abordar una reforma en una norma tan especial y de tanta importancia. Pero evidentemente compartimos, y eso es lo que deseamos, pero, como ya se ha dicho anteriormente también por parte de algún representante, yo creo que hay cuestiones muy sensibles que todavía los bloques se mantienen. Vamos a decir, la expectativa de Geroa Bai es que consigamos consensos en cuestiones que se quedaron atascadas hace más de cuarenta años y que creemos que es razonable y que, además, responderían al sentir, entendemos nosotros y, sobre todo, a la ciudadanía del siglo XXI.

Al señor Galar, un poco ha repetido también cinco o seis cosas. Hay alguna cuestión repetida con la intervención del señor Irujo. Ha empezado diciendo, y ahí sí que quiero matizar, yo creo que ya lo ha dicho, que es una norma y no una declaración política, pero para nosotros yo creo que es importante también decir tanto de una forma u otra, evidentemente, es una norma, es la norma más importante, pero tiene que tener y es una declaración política y creemos desde Geroa Bai que es importante que así sea, además, que haya un consenso también sobre la norma en las partes más políticas de ellas, que es precisamente muchas veces donde no las encontramos.

Ahí está el preámbulo o las exposiciones de motivos de cada una de las normas, cómo recogen principios políticos y precisamente porque es una cuestión muy politizada y tanto por ser una norma como una cuestión politizada, la actualización de la lista de derechos nos parece también importante. Después de cuarenta y tres años, como he dicho, hay leyes que reconocen ya derechos que no se tenían ni en cuenta ni en la cabeza seguramente en el momento en el que se estaba redactando la Lorafna.

Sobre las competencias, aquí para Geroa Bai es tan importante desarrollar bien, evidentemente, las que ya están contempladas, aspirar a tener nuevas competencias que también se pueden ir generando o se pueden ir incluyendo al autogobierno de Navarra, pero hay una cuestión que sí que dejaría una pregunta, además, por su carácter más que pueden darnos una respuesta más jurídica en este sentido, hay una cuestión que nos preocupa, que es que ya en la Lorafna hay una serie de transferencias de competencias que están reflejadas pero que no se terminan de ejecutar precisamente porque no se llega a un acuerdo o porque el Estado no tiene gran interés en que eso se produzca. Yo creo que sería interesante si pueden decirnos si existirían alguna propuesta de herramientas para garantizar que aquello que hace cuarenta y tres años ya se

pactó y está reflejado en la Lorafna, que Navarra pueda garantizar su cumplimiento. Es decir, una especie de garantía o de herramienta de garantía del cumplimiento de aquello que ya está acordado hace cuarenta y tres años, pero que no se llega a completar.

Y luego hay un último apartado, hablaba usted también, señor Galar, del desarrollo de necesidad de consenso. Y en este apartado yo también hablaría de la actualización democrática, si me permiten la expresión, que necesita la propia Lorafna. Y ahí compartimos exactamente las reflexiones que ha habido sobre el papel del Parlamento. Creo que ha sido el señor Irujo en este caso —creo, no lo sé—, el papel del Parlamento, se ha hablado en otros momentos aquí de ese papel que tiene que tener también en tomar la iniciativa a la hora de reformar la propia Lorafna. Defendemos el refrendo ciudadano y, desde luego, defendemos también el mayor consenso posible y en eso trabajaremos en esta ponencia. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, gracias, señor Azcona. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todas y a todos. Quiero dar la bienvenida al señor Irujo y al señor Galar a esta Cámara. Creo que es una palabra que voy a repetir, que ha sido un placer escucharles, muy interesante todo lo que nos han dicho en relación con esta norma. Y voy a empezar hablando de lo que es el propio nombre de la norma: Ley de Amejoramiento. Esto ya nos habla de la naturaleza de esta norma, qué significa Amejoramiento, que hay una primera y que el fin de esa norma, desde luego, es «amejorar», como dice, mejorar la norma.

Desde el Partido Popular no estábamos abiertos a que se iniciase esta modificación y no estábamos abiertos, primero, porque no es prioritario, ustedes lo han dicho, en estos momentos hay otras preocupaciones en la sociedad y hay normas con las que se podría facilitar la vida de las ciudadanas y ciudadanos y no se abren. Y en cambio, esta norma sí que se abre. Estoy hablando de simplificación administrativa, burocracia, vivienda. No se abren y, en cambio, esta norma sí que se abre. Eso por un lado.

Y, por otro lado, porque si bien ustedes hablan de que tiene que tener un gran consenso —nosotros somos partidarios de que tenga un gran consenso—, dudamos de que este consenso sea fruto de ideas que han defendido los grupos parlamentarios o los partidos que podrían llegar a ese consenso y que las posiciones de muchos partidos van a ser, voy a utilizar la palabra, rehenes a veces de otros intereses. Vemos aquí cómo partidos, en relación con otras normas, están cambiando de opinión y no porque sean las ideas que siempre han defendido, sino porque atienden a otros intereses, no muchas veces de los intereses ni siquiera de la propia Navarra, sino a veces intereses del propio Estado. Por eso nosotros tenemos nuestras dudas y estamos en una posición de prudencia, porque no sabemos a dónde nos va a llevar esta modificación.

Una vez dicho esto, hay algunas ideas que voy a señalar, todas muy interesantes, pero en las que sí que me gustaría poner el acento, porque es lo que nosotros también defendemos. Sí al consenso, no a la cuota. Nosotros también creemos que tendría que ser fruto de un gran consenso. Por otro lado, que tendría que ser una norma lo que se aprobase. Hablan de ágil y de calidad y lo han dicho, que tendría que ser una norma jurídica y, como tal, tendría que ser eficaz. Esto está en la línea de todo lo que está viniendo de Europa, que ya han dicho que tenemos que

hacer grandes cambios en Europa. España es uno de los sitios donde más todo está regularizado y la importancia de desburocratizar y de andar en esa línea de que las normas sean ágiles, de calidad y sean eficaces, con que a ver a qué acuerdos o qué modificaciones lleva y, si es verdad, ahondamos en eso.

Y luego, aparte, que pongamos en el centro a los ciudadanos, que el Parlamento debería estar por encima del Gobierno. Nosotros también lo compartimos. En su momento, cuando nació esta norma, pues es verdad que las configuraciones o las maneras de entender y, por así decirlo, las conveniencias eran otras, pero cada día se le da más voz a la sociedad y esto iría en la línea de lo que es una democracia y que también en España hemos ido ahondando más en ese principio que tendría que estar en el frontispicio de todas las normas, que es ahondar más en la democracia, con lo cual darle más voz al Parlamento también iría en ello.

Me quedo también con la frase que a mí me ha gustado, la voy a utilizar, ya se lo digo. Esto sería como una separación de bienes, pero más que quedarme en la separación de bienes, me quedo con que la separación de bienes es de un contrato matrimonial que tiene unas obligaciones muy importantes y lo que subyace en ese contrato matrimonial, por así decirlo, es también una lealtad y un compromiso de perdurar y pervivir. Con lo cual, me quedo con esta reflexión que me parece muy válida. Por mi parte, nada más que añadir. Quiero volverles a agradecer sus palabras, que, como digo, a mí me han parecido muy brillantes y que ha sido un placer escucharles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Royo. Vamos a continuación con el grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, tiene diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna, y muchas gracias, lo repito, igual que han hecho las portavocías que me han precedido, a los dos, al señor Irujo y al señor Galar, por traernos realmente una serie de opiniones bastante diversas en torno a la Lorafna. Así como otras ponencias quizá han sido más sectoriales, yo creo que ustedes han hecho un esfuerzo de tocar distintos ámbitos.

No voy a ir en orden, pero sí que quiero hacer mención de las principales ideas que han transmitido. Creo que no habíamos —y puedo equivocarme, porque es verdad que ya llevamos unas cuantas ponencias— hablado de la posibilidad de incorporar las tres instituciones que ustedes han mencionado como instituciones propias de Navarra, me parece una idea sugerente dentro del artículo 10, la tomaremos muy en consideración. A lo de las mayorías me referiré después, que, además, al menos ahora no están contenidas en la Lorafna, tienen que ver con legislación posterior, pero luego hablaré porque han hablado los dos ustedes.

Sí quiero decir, en el resto no voy a comentar cosas que han dicho el resto de portavocías, pero que no estoy muy de acuerdo con esto de que por haber ocupado un cargo público una persona es menos autónoma o independiente que por no haberlo ocupado. Yo creo que a veces corremos ciertos riesgos. El pensar que las personas que hemos ocupado un cargo público estamos sesgadas de por vida frente a la neutralidad y la imparcialidad del resto de la ciudadanía yo creo que nos pone en una situación complicada que implica asumir que no velamos por el interés general, que no somos capaces de tener criterios propios autónomos e independientes,

sino que ya estamos sesgados por la mancha de la política frente al resto de la sociedad, que está inmaculada.

Yo no sé si esta es la perspectiva desde la que lo debemos abordar. Yo, desde luego, no estoy de acuerdo. Creo que hay personas que han ocupado cargos públicos, se ha dicho aquí, con perfecta profesionalidad, con perfecta imparcialidad, con una noción de la responsabilidad del interés general, independientemente de que hayan estado adscritos en algún momento a algún grupo ideológico que, por otra parte, adscrito yo creo que está el conjunto de la sociedad. Me preocupa más quien crea de verdad que no tiene ningún sesgo ideológico.

Se ha mencionado, yo creo que eso da que hablar, creo que lo ha dicho, lógicamente, su perspectiva profesional y nuestra perspectiva de actividad seguramente sea diferente, pero que ante todo la Lorafna es una norma. Yo discrepo profundamente. Efectivamente, la Lorafna es una norma, es una vertiente importante, pero por encima de ser una norma es un acuerdo de asociación, es una Constitución de una comunidad y, por lo tanto, para nosotras el porqué y el para qué, es decir, toda la filosofía, todo lo que entraña un acuerdo de asociación, de compartir un futuro común como comunidad es importante. Se ha citado aquí el preámbulo, se han citado otros elementos, porque es lo que da el sentido a que nos asociemos como ciudadanas libres, que no necesariamente tendríamos que estar asociados en el marco de la Constitución española a un Estado, en el marco de la Lorafna a una comunidad autónoma o una Comunidad Foral, pero decidimos asociarnos y decidimos asociarnos para algo, y esa declaración de los porqués y los paraqués para nosotras sí que es relevante que quede bien recogida y, en función de unas características u otras, la perspectiva es diferente, además.

Ahora, no digo que solo me ciña al preámbulo, pero por cómo está redactado el preámbulo, parece que la razón por la que nos constituimos como Comunidad Foral es únicamente historicista y para nosotras hay muchas más razones. La pregunta es: ¿qué queremos hacer juntos, juntas, qué futuro queremos construir y qué sentido tiene que nos asociemos, qué hay detrás de esa voluntad? Y ahí es donde entronco un poco con el tema de la Carta de Derechos.

Me ha hecho gracia y, además, lo comparto, que han dicho que a veces esta propuesta nace de un cierto complejo de inferioridad. Creo que lo han mencionado o algo similar. Y yo lo comparto porque creo que hay propuestas que a veces van ligadas a: ellos tienen, yo también, la Constitución española tiene, la Constitución de mi Comunidad Foral también tiene que tener, porque, si no, parece menos. Eso puede ser una parte de la realidad, pero, sin embargo, yo creo que hay otra también. Es que, por un lado, un razonamiento bastante sencillo, pero al tener instituciones propias yo creo que tiene sentido también que tengan principios rectores y mandatos propios. Cuando hablamos de lanzar determinados principios rectores en nuestra Constitución, si nos dotamos de organismos e instituciones propias, tiene sentido darles un mandato de principios rectores.

Y, por otro lado, en cuanto a derechos subjetivos, no tanto por una competición, vamos a decir, con otras normas o con otros niveles administrativos, pero sí por capacidad y desarrollo, se ha dicho aquí, hemos ya creado distintos derechos subjetivos en esta Comunidad en materia de servicios sociales, de renta garantizada, de vivienda, de otros ámbitos, y a nosotras nos surge la duda y admito la incapacidad para tener un debate jurídico, de hecho, hemos tenido opiniones en un sitio o en otro, de si tenemos capacidad o no de institucionalizarlas en la Lorafna, pero no

entenderíamos muy bien por qué una ley foral puede reconocer un derecho subjetivo y la Lorafna no puede, si como Comunidad una de las voluntades de asociarnos es constituir determinados derechos garantizados por encima o adicionales a los que ya establecen la Constitución u otro tipo de normas, por qué no hacerlo.

Esa sí que es la duda que nos queda. Y porque, en principio, políticamente, a falta de analizar otros criterios, sí estaríamos de acuerdo en introducir quizá incluso ambas dos, algunos principios rectores para nuestras instituciones propias y también algunos derechos subjetivos que queramos constituir adicionalmente a los que ya existen. No reproducir, no duplicar, sino adicionar a los que ya tenemos reconocidos en otras normas de otro ámbito.

En relación con el catálogo de competencias, claro, depende. Decían ustedes que si lo que tratamos es de hacer un catálogo exhaustivo, quizá estamos intentando afinar demasiado con una realidad cambiante, nos dejemos cosas fuera y luego no se puedan incorporar, que quizá es mejor tener algo más genérico. Yo creo que depende mucho y, en este caso, a la voluntad de este Parlamento también le va a afectar mucho cómo se están interpretando las competencias que ahora mismo tiene establecidas Navarra. Si los órganos que las están interpretando, me da igual el Supremo con la transferencia de tráfico o el Constitucional habitualmente hicieran una interpretación amplia, tendría todo el sentido del mundo tener unas competencias más bien reconocidas amplias, vamos a decir, tener algunos baúles de competencias que luego fueran desarrollados en función de la voluntad política del acuerdo entre Gobiernos.

Pero si lo que tenemos es una interpretación restrictiva que reconoce exclusivamente lo que está mencionado y determinado dentro de la Lorafna, quizá sí que nos lleve o nos impulse a tratar de hacer también una descripción más exhaustiva de esas competencias, de manera que el cuestionamiento no venga de la interpretación judicial que hay de ella. Por lo tanto, yo creo que ahí estamos bastante condicionados por un cambio de criterio que ya se ha mencionado en esta Comisión, bastante claro, sobre todo, por parte de la interpretación del Tribunal Constitucional.

Totalmente de acuerdo con la jerarquía, vamos a decir, que parece que establece entre Gobierno de Navarra y Parlamento, particularmente, ustedes lo han mencionado en concreto, en el inicio de la reforma de la Lorafna. Los Parlamentos no están de moda, también hay que decirlo. Yo creo que en este juego de contrapoderes los Gobiernos cada vez, y no solo en Navarra ni en el Estado, es que es europeo si no mundial o al menos occidental, los Gobiernos cada vez adquieren más poder frente a los Parlamentos. Por lo tanto, yo creo que sería importante nadar un poco contracorriente y al menos que nuestra Lorafna reconozca la importancia de nuestra Cámara legislativa en la Comunidad Foral, también en el posible impulso de la Lorafna.

En relación, que lo han mencionado también ustedes, que es una posición conocida, nosotras sí que creemos que el refrendo es importante, que sí aumentaría, no decimos que esta Lorafna, que es otro debate que ya tuvimos aquí, tenga o no tenga legitimidad, pero sí reforzaría la legitimidad. Y en cuanto a la posibilidad de que se participe poco o mucho, yo creo que es parte del trabajo de estas instituciones, de este Parlamento en particular, implicar a la ciudadanía en una reforma de este tipo, y parte de ello es darle la voz.

Está bastante demostrado, sociológicamente hablando, que cuando a la ciudadanía se le atribuyen más responsabilidades también asume esas responsabilidades y se implica más. Por el contrario, si lo dejamos como un mero acuerdo entre las, no quiero decir élites políticas, pero las instituciones electas, me da igual, que hay, efectivamente, es normal que la ciudadanía se preocupe menos. Por lo tanto, yo creo que tiene un doble efecto de refrendo de la legitimidad, pero también de implicación real de la ciudadanía en lo que es una norma fundamental de constitución que, como decía, para nosotras fundamentalmente es una norma de asociación y, como tal, los asociados y asociadas, que es la ciudadanía, deben tener voz y voto, a nuestro juicio, en este asunto.

Les quería hacer una pregunta. Me ha llamado la atención, hablaban de competencias fiscales no desarrolladas, no legisladas. No sé si podrían especificar un poco más, si hablan del IRPF a no residentes o están hablando de otro tipo. Me surge esa curiosidad, ya me lo aclararán. Y termino en relación con los consensos. Yo creo que los consensos, ya se ha dicho aquí, a veces parten de una interpretación algo *naïf* de la realidad política, sobre todo porque parten de un principio que, si fuera así, yo estaría de acuerdo con ustedes, que es que hay una voluntad y un incentivo por todas las partes de llegar a un consenso y eso no es real. Hay veces que el incentivo está precisamente en el bloqueo. Si hubiera un incentivo para llegar un consenso, tendría mucho sentido reforzar mayorías y obligarnos de alguna manera a negociar hasta lograrlo. Pero el problema es que eso en política no siempre se da así, que a veces el incentivo está en el desacuerdo, en no llegar a un acuerdo y, por lo tanto, unas mayorías muy reforzadas —creo que lo decía el señor Araiz— pueden acabar originando una petrificación, un inmovilismo hacia algunas realidades.

Con lo cual, hay que combinar ese tratar de darle seguridad jurídica, de darle, de alguna manera, estabilidad a la norma, a la realidad jurídica de las cuestiones...

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Vaya concluyendo.

SR. GARRIDO SOLA: Fundamentalmente a normas de este tipo, pero hay que compatibilizarlo con la posibilidad real de que luego sean modificadas y que no las minorías, mediante bloqueos, se acaben imponiendo a las mayorías que pretenden modificarla. Con lo cual, ese equilibrio está por explorar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias. Vamos con el último turno, Grupo Mixto. Señor Jiménez Román, diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Buenos días a los dos. Bienvenidos aquí, a su casa y gracias por su información. Yo también tuve la suerte de estar unos años en el Colegio de Abogados. Voy a aprovechar que vienen ustedes para hacer una pequeña reflexión un poco sobre ciertos temas, lo que entendemos nosotros desde mi partido e incluso yo personalmente. Para empezar, debo decir exactamente que la Lora o el Amejoramiento es una norma jurídica. A lo mejor alguno sabe que hay normas sociales, normas morales, que no tienen esa carga del *ius cogens*, es decir, la imperatividad. Una norma jurídica, ¿por qué es jurídica? Porque va hacia todos —el famoso *erga omnes*— y, por tanto, son imperativas.

Por tanto, la Lorafna es una norma jurídica que tiene una dependencia como tal también de nuestra Carta Magna, que es la Constitución. Y como toda norma, siempre le gusta, igual que al hombre y a la mujer le gusta embellecerse, pues tiene una parte que es historicista, de dónde vengo, cuál es el origen, que está muy bien, pero es muy romántica, entendemos. Y después tiene otra parte, que es el engarce, en este caso, con nuestra Constitución, su parte dogmática, su parte orgánica. Por tanto, decir que la Lorafna no es una norma jurídica creo que sinceramente se hace de un modo gratuito.

A nosotros, en mi caso también, quizá sea por la edad, nos preocupa mucho la quiebra de nuestro Estado de derecho. Cuando no se respetan las instituciones, se quiebran, se refuerzan las normas, como lo hemos visto, con los golpes de Estado o rebelión en Cataluña. Cuando una ley se utiliza como fraude de ley, se ve continuamente, cuando a veces la justicia es demasiado lenta con la percepción que tienen los ciudadanos, entramos en el campo de la injusticia y en la quiebra, si acaso, del Estado de derecho. Para colmo de los colmos, asistimos a una continua pelea o litigio entre un Tribunal Constitucional, que está para lo que está, con un Tribunal Supremo y, entre los dos, estamos viendo esa pugna que es innecesaria, por lo que muchos ven este Tribunal Constitucional no como garante de derecho y libertades de las comunidades, sino simplemente como un órgano político, que ahí sí se reparten las cuotas y, desde luego, el impacto es muy negativo para una democracia. Por tanto, esos tres poderes que hablaban, judicial, ejecutivo, legislativo, desde luego, no existe, no ha existido nunca, pero actualmente mucho menos. Hoy es el interés partidista, el interés político.

Por tanto, eso de los consensos, lógicamente, lo digo con respeto, a mí me causa una pequeña sonrisa, porque aquí no hay consenso, lo mismo que en un matrimonio, no sé si son por conquistas gananciales de separación y tal, tampoco existe, pero aquí es que no existe ninguno. Aquí no existe ninguno a nivel nacional y a nivel navarro. Estamos de acuerdo en que hay que reforzar esos contrapesos como es la Cámara de Comptos, como es el Consejo de Navarra, hay que reforzar y que sus resoluciones sean vinculantes, por lo menos intentar esos dictámenes que no se queden en agua de borrajas, porque si no, ¿para qué los queremos? ¿Para qué queremos un Defensor del Pueblo —para empezar, que hay diecisiete— que dice tal, que le dice a la Consejería que haga esto y es que no le contestan. Por tanto, una de dos, estamos haciendo algo mal o lo quitamos si no vale para nada o le damos que sea eficaz y que tenga la fuerza que tiene que tener.

Lo de la cuota lo han dicho ustedes, yo también estoy de acuerdo en que hay que buscar a los mejores, sean del signo que sean. A los mejores, siempre los mejores que sean los que representen a los ciudadanos. Sobre el Amejoramiento, lo hemos dicho nosotros, no es el momento político. Entendemos que ni es necesaria ni es oportuna. No sabemos qué queremos. Es más, lo que sabemos que queremos es que queremos muchas competencias, cada vez más, pero después no somos capaces de implementarlas ni ejecutarlas. Lo estamos viendo no solamente en Navarra, lo estamos viendo en la Comunidad Valenciana, lo hemos visto, ante una catástrofe todos se miran a quién le corresponde, «yo pasaba por ahí». El ciudadano no quiere eso, el ciudadano lo que quiere es optimizar recursos, eficacia y, sobre todo, que le resuelvan los problemas.

Por tanto, hoy en día el abrir el Amejoramiento, no es el momento adecuado, desde luego, no va a haber los consensos y, por tanto... Vox está en contra de diecisiete, de esa selva jurídica que actualmente tenemos en España, diecisiete comunidades, cada una legislando, sin olvidarnos de los 8.000 y pico municipios que hay, Administración Local, que muchas veces se nos olvidan, y eso sinceramente crea discriminación e incluso injusticia en los ciudadanos.

¿Las competencias? Pues sí, algunas competencias pueden estar en las comunidades, exactamente, abrir *numerus apertus* ahí, vamos, hasta el infinito, pues sinceramente entiendo yo que es ridículo. Las pocas que se tenga hay que saber llevarlas, hay que saber ejecutarlas, hay que tener los recursos suficientes. Lo estamos viendo aquí, en Navarra, que nos hemos vuelto locos con echar a la Guardia Civil todos, porque era una competencia nuestra y hoy tenemos la mayor siniestralidad, muertes en las carreteras, tenemos una Guardia Civil con trescientas familias esperando en la máxima de las incertidumbres qué se va a hacer con ellas, no tenemos plantilla suficiente de Policía Foral, no tenemos... ¿Para qué? ¿Qué hemos hecho? Pero, eso sí, tenemos la medalla de la competencia y otras que caerán.

Desde luego, los Parlamentos son importantes, la voz del pueblo. Pero está pasando, entendemos, que los Parlamentos, al igual que en el siglo XIX, están muy alejados de la población. Lo que hoy en día se hace en los Parlamentos muchas veces está fuera de la realidad. El navarro, igual que el español, quiere vivienda. Y cuando hablan de vivienda digna es para reírse. No hay vivienda. ¿Por qué no hay vivienda? ¿Quién responde? ¿Quién tiene la responsabilidad de que no haya vivienda? Nuestros padres, nuestros abuelos han tenido vivienda. Ojo, trabajaba una persona y la otra persona en su casa, y mucho. ¿Qué ha ocurrido? Pues ha ocurrido la negligencia, la voracidad, la fiscalidad, el pasotismo. Y es lo que tenemos, hoy tenemos jóvenes condenados a no tener viviendas. Jóvenes con cuarenta años, entre comillas de jóvenes, que está viviendo con sus padres.

Entonces, cuando hablan de vivienda, dicen: «no, quiero que sea un derecho fundamental». Pero ¿a quién va a engañar usted? La cuestión habla de principios rectores en el título tercero, y van a ser principios rectores. Ojalá pudiera ser un derecho fundamental, impuesto y necesario.

En general estoy de acuerdo con ustedes. Yo creo que, vamos, de lo que han dicho... Pero, bueno, sí he aprovechado para decirles lo que nosotros pensamos, esa base territorial hay que mirarla. Está muy bien que Navarra venga de donde venga, me parece perfecto, pero yo siempre contesto lo mismo y digo lo mismo. Mire, yo tengo dos hijas, una en Madrid y otra aquí. Una tiene la suerte de trabajar aquí y otra en Madrid. ¿Por qué van a ser desiguales fiscalmente? ¿Por qué? Si alguien me lo explica... ¿Por qué un español va a ser distinto en un sitio que en otro? Y nada más, solamente he de dar las gracias, son muchas más cosas, gracias por... Bueno, esperemos, yo sinceramente espero que, y es más, es así, está... Yo creo que estamos haciendo, entre comillas, se lo voy a decir sinceramente, hacerles perder el tiempo a muchos que vienen aquí, porque la Lorafna, el Amejoramiento va a ser muy complejo, muy complicado que salgan adelante muchas reivindicaciones que hay. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Jiménez Román. Para finalizar la sesión, para dar respuesta a las cuestiones planteadas o trasladar las reflexiones que consideren los representantes del muy ilustre Colegio de Abogados de Pamplona tienen un último turno de diez minutos. Cuando quieran.

SR. IRUJO ANDUEZA: Muchas gracias, Presidente. Yo lo primero que quiero es agradecer todas las intervenciones, tanto por el contenido como por la forma en la que se han realizado, porque han sido todas ellas muy amables. Pero lo único que les tengo que decir es que yo no soy político, yo soy un abogado que lleva más de cuarenta y seis años de ejercicio profesional, que ha tenido una serie de responsabilidades institucionales, todas ellas ligadas con el ejercicio de la profesión y relacionadas con la defensa y la protección de los derechos humanos. De ahí la intervención que he tenido, que sí que es cierto que se las voy a dejar por escrito y que yo sabía que, a lo mejor, no sé, por decirlo de alguna manera, no era la intervención más políticamente correcta, pero sí que les diré que es sincera. Es sincera porque responde a lo que yo pienso, sin saber absolutamente nada de lo que pensaban ustedes o dejaban de pensar ustedes o los distintos grupos políticos.

Voy a tratar de incidir en alguna de las cuestiones que se han planteado. Con relación a la sentencia que he citado del Tribunal Constitucional, es una sentencia de 28 de junio de 2010, es la sentencia del Estatuto de Autonomía de Cataluña y literalmente lo que dice, después de argumentarlo, voy a leer nada, es un parrafito: «La consecuencia evidente de todo ello es que los derechos declarados en el estatuto no pueden tener la naturaleza y consideración de derechos fundamentales, puesto que solo la tienen los que declara como tales la Constitución. Amén de ello, la sentencia en ese punto de gran debate rebaja la naturaleza de tales derechos estatutarios, entendiéndolos como meros mandatos de actuación autonómica para con los poderes públicos autónomos». Eso es lo que dice.

Con relación a la inclusión de los derechos, yo sé que es lo... Bueno, iba a decir que es lo fácil decir que se incluyan todos los derechos, con independencia de que luego sean eficaces o tengan eficacia o aquello responda, efectivamente o no, a lo que dice el Tribunal Constitucional. Bueno, yo creo que el estatuto no está para hacer declaraciones que sean un brindis al sol, sino que a lo mejor eso corresponde a la legislación de desarrollo, por ejemplo, la Ley del Derecho a la Vivienda, que, efectivamente, puede considerar eso un derecho y articular los medios necesarios para hacer efectivo ese derecho.

Con relación a las cuotas, vamos a ver, yo sí que quiero aclarar una cosa. Insisto que yo no soy político. Ojalá ustedes sean capaces de lograr consenso. Ese es su trabajo, no el mío. Yo soy un ciudadano que vota, pero que no está aquí. Con lo cual, ¿si es difícil? Hombre, no les pagamos o no les elegimos por hacer nada fácil, lo que tratamos es que hagan algo difícil, efectivamente. ¿Que es complicado? Yo no sé si será complicado o no, pero en otras épocas creo que se ha conseguido y en otros ámbitos creo que se ha conseguido. Probablemente habrá que poner un poquito de parte de cada uno.

Y efectivamente que puede haber excelencia y reconocido prestigio en muchísimas personas, pero debe haber también independencia. Yo ni he dicho ni he querido decir que quien haya ostentado un determinado cargo no pueda pertenecer luego o no pueda disfrutar de esa independencia o de esa excelencia. Lo que he dicho es que tienen que ser de reconocido prestigio e independientes. Eso, y cada cual que lo interprete como le parezca, pero esa es la premisa, porque, además, eso lo que exigirá luego es ese consenso para elegir. No, yo creo que no es bueno el sistema de cuotas. Creo que es mejor ponerse de acuerdo en elegir a personas de reconocido prestigio e independientes. Pero, como digo, esa es mi humilde opinión.

La verdad es que con relación al sistema fiscal de Navarra y al sistema de Convenio, que a mí me ha tocado en muchos ámbitos defenderlo como simple ciudadano, como simple abogado de Navarra. La verdad es que se me ocurrió en alguna ocasión utilizar el símil de la separación de bienes, y creo que se entiende fácilmente decir: yo me casé con España por el régimen de separación de bienes y por esa razón yo recaudo mis impuestos y tenemos ese sistema de Convenio en virtud del cual, a través del donativo foral, participo en el mantenimiento del Estado. Creo que eso es algo que es muy gráfico y que se entiende fácilmente y, como digo, yo lo he utilizado en bastantes ocasiones.

Yo creo que no había... Porque ya luego en el tema de competencias, yo creo que ese es suyo. (MURMULLOS). Y no me he metido yo en ese jardín. (MURMULLOS).

SR. GALAR BARANGUÁ: Ha llamado la atención lo que he dicho sobre las competencias a varios partidos políticos, con lo cual creo que ha sido interesante. En el fondo de todo tenemos que pensar que no estamos partiendo de cero, ni estábamos partiendo de cero en 1982 ni partimos de cero ahora. En 1982, centrándome en lo de las competencias, se establecieron unas competencias muy por encima de la mayor parte de las comunidades autónomas. Todo el régimen fiscal viene por esa cuestión histórica que se ha mencionado, que en aquel momento permitió y sigue permitiendo hasta hoy que Navarra tenga unas competencias fiscales que no tienen en otras comunidades autónomas.

Entonces, efectivamente, la cláusula de cierre de la Constitución dice: como las competencias que no se citan en la Lorafna, si no se mencionan, parece que vuelven al Estado, volvemos a lo de antes, no empezamos de cero. Si ahora modificamos la Lorafna y ponemos las competencias que sean, pocas, muchas o regulares, siempre vamos a tener la espada de Damocles del Estado y el Tribunal Constitucional en el último extremo. Si pretendemos que sin recoger esas competencias, vamos a suponer que mañana surge una competencia nueva sobre una tecnología nueva, de estas que aparecen continuamente, entonces podremos reclamar esa competencia y el Estado no nos podrá decir: «no es suya porque no la ha recogido». Ese era el sentido de mi opinión.

El hecho de hacer una lista completa, una lista que sea *numerus clausus*, yo creo que en el fondo limita. Dejarlo abierto y poder echar mano de esa cláusula de cierre o de que no está recogido o que no es una competencia que estaba prevista creo que es más positivo. Por ahí va mi argumento.

Se ha comentado lo de las competencias en materia fiscal, qué impuestos se desarrollan o no se desarrollan. Claro, de los impuestos habituales, el IVA, ya sabemos que la legislación de Navarra es directamente la del Estado, que se traslada aquí, pero del resto de los impuestos, creo que Navarra tiene muchas más posibilidades de las que se ha venido haciendo durante toda la vigencia de la Lorafna, realmente sacar partido de esa legislación fiscal que, volvemos a lo de siempre, dependiendo de la tendencia política predominante en cada momento irán por un sitio o por otro. Pero aprovechar esas competencias, no dejarse llevar, porque el efecto que vemos es que, al final, la legislación tributaria de Navarra cada vez se parece más a la del Estado y no tiene por qué ser así. Igual resulta que ustedes lo deciden que sea así. Pues yo no tengo nada que decir, evidentemente, pero creo que no se aprovechan fundamentalmente esas competencias. Y no sé si había alguna cosa que me dejo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Pues muchas gracias a los dos comparecientes. Quiero agradecer al señor Irujo y al señor Galar, del muy ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, por su participación, por las aportaciones trasladadas en esta ponencia de actualización de la Lorafna al Parlamento de Navarra. Y como ya han indicado también y es costumbre, los comparecientes trasladarán por escrito para los servicios de transcripción del Parlamento sus aportaciones. Por lo tanto, doblemente gracias también por ello. Y a los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión. Por lo tanto, hasta entonces, egun on, buenos días.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 7 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 31 minutos).

D. José Manuel Romeo Álvarez.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Bien, señorías. Se irán incorporando los que faltan. Son las once y media. Reanudamos la sesión de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna, su adecuación a la realidad social y el sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. Seguimos con la fase de recogida de aportaciones y visión de diferentes entidades, asociaciones y agentes sociales. En este caso tenemos hoy a Comisiones Obreras. Por lo tanto, bienvenido, como Presidente, en nombre de los miembros de la ponencia, a José Manuel Romeo Álvarez, Secretario General de Comisiones Obreras de Navarra, propuesto por los grupos parlamentarios en su día para realizar aportaciones a esta propuesta. Debo informarle que el turno inicial es de treinta minutos, máximo, para la exposición, para desarrollar sus reflexiones y que posteriormente pasaremos a la fase ulterior de aportaciones de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, señor Romeo, cuando quiera, tiene treinta minutos.

SR. ROMEO ÁLVAREZ: Buenos días, egun on. Bueno, gracias por invitarnos a participar en este proceso de reflexión para actualizar la Lorafna. Comparezco hoy aquí como Secretario General de Comisiones Obreras de Navarra. Nuestra organización tiene más del 23 % de la representación sindical de la Comunidad. Por tanto, el objetivo de mi intervención es aportar una visión transformadora que aspira a fortalecer los derechos sociales y los valores democráticos de la mayoría social trabajadora, que son las personas que sostienen esta Comunidad con su esfuerzo diario. La Lorafna permitió consolidar el autogobierno navarro, preservar el Régimen Foral y dotar de estabilidad institucional a Navarra en un momento clave. Pero la Navarra de hoy es muy diferente a la de 1982. Hoy tenemos un contexto político y social marcado por preocupantes dinámicas de involución democrática y de rearme. Por ello, resulta especialmente necesario reforzar los marcos institucionales que garantizan la participación, el pluralismo y el equilibrio de poderes.

Los ataques que sufrimos los agentes sociales, la extensión de bulos, las restricciones al debate democrático sobre cuestiones de evidente interés social y la creciente tendencia a reducir derechos colectivos, debilitan la calidad democrática y erosionan la confianza de la ciudadanía en las instituciones. En este escenario, la actualización de la Lorafna debe concebirse como una oportunidad para fortalecer la democracia, blindar los derechos colectivos y garantizar que el autogobierno de Navarra se ejerza con plena capacidad para dar respuesta a las demandas de nuestra sociedad. Decía que la Navarra de hoy es muy diferente a la de 1982. Hoy tenemos una estructura productiva más compleja y un incremento de la desigualdad alarmante. Hoy los

servicios públicos están sometidos a presión y deterioro constante. La juventud tiene enormes dificultades para emanciparse.

Las mujeres soportan la mayor parte de la precariedad y la transición ecológica y digital impacta directamente sobre el empleo. Sin embargo, la Lorafna apenas habla de derechos sociales y laborales, apenas habla de cohesión social. No hay otro Gobierno real si los derechos sociales no están garantizados. En el marco de nuestro autogobierno, debemos incorporar un verdadero bloque de derechos sociales y laborales, con rango político y normativo y con objetivos claros, que pasan por garantizar un empleo digno para la sociedad navarra, reducir la creciente desigualdad. Protección social a quien más lo necesita y fortalecer lo público frente a la mercantilización.

El trabajo no puede seguir siendo un elemento secundario en el marco institucional. Desde Comisiones Obreras proponemos que la Lorafna reconozca explícitamente el derecho a tener un empleo de calidad. El empleo digno constituye el principal instrumento de cohesión social y de reducción de las crecientes desigualdades que atraviesa nuestra sociedad. Un empleo estable, con un salario suficiente y con derechos laborales determina de manera directa que los navarros y las navarras puedan desarrollar sus proyectos vitales y que puedan hacerlo en igualdad de condiciones. Por ello, cualquier marco institucional que aspire a fortalecer la justicia social debe situar el empleo digno en el centro de las políticas públicas. En este sentido, creemos que la Lorafna debe responder a los problemas reales del mercado laboral del navarro, reconociendo el papel de los sindicatos y fortaleciendo la negociación colectiva como garantía de articular derechos, salarios y condiciones laborales justas. Asimismo, la Lorafna debe proteger e impulsar el diálogo social, porque tiene una enorme trascendencia en nuestra Comunidad, ha demostrado ser una herramienta útil para resolver conflictos, para generar riqueza y para avanzar. En un contexto marcado por el bloqueo institucional, la incertidumbre y la polarización, Navarra se sitúa como un territorio que camina unido bajo acuerdos entre organizaciones con intereses diferenciados.

Llegamos a acuerdos que benefician al conjunto de la ciudadanía de Navarra y nos sitúa como Comunidad puntera. Los sucesivos planes de empleo firmados son un buen ejemplo de ello. Para Comisiones Obreras la defensa de las competencias propias de Navarra constituye un elemento esencial para garantizar un autogobierno eficaz y próximo a las necesidades de la ciudadanía navarra. En este sentido, la reciente solicitud del Gobierno de Navarra al Gobierno central para la transferencia de la competencia en materia de Inspección Laboral y de Seguridad Social, representa un paso positivo y necesario. Contar con esta competencia permitiría a la Comunidad Foral intervenir de manera más directa y efectiva en la protección de los derechos laborales, en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social, adaptando las políticas a las realidades y particularidades de nuestra Comunidad. Ejercer esta competencia ayudaría a reducir uno de los peores indicadores socioeconómicos que tenemos como Comunidad, la alta siniestralidad laboral. Obligar a las empresas navarras a cumplir la Ley de Prevención y sancionar a quienes no lo hagan es una labor tan urgente como lo es preservar la vida y la salud de las personas que trabajan en nuestra tierra.

Para Comisiones Obreras disponer de instrumentos competenciales propios, fortalecer el diálogo social, garantiza una acción más inmediata y eficaz en la defensa de los derechos de las

personas trabajadoras y contribuye a la cohesión social y económica del territorio. Quisiera también hablar de los servicios públicos como columna vertebral del Régimen Foral. Navarra ha sido históricamente referente en sanidad y en educación públicas, pero los sucesivos recortes, privatizaciones, las interminables listas de espera o las elevadas ratios de número de alumnado por aula han provocado enormes grietas que han deteriorado la calidad de nuestros servicios públicos y las condiciones laborales de los profesionales que prestan estos servicios al mismo ritmo que en el resto del país. Urge actuar en este ámbito. Comisiones Obreras defiende que la Lorafna blinde los servicios públicos, los aborde, los reconozca desde la perspectiva de que son un derecho incuestionable de la ciudadanía navarra, porque sin unos servicios públicos fuertes no hay cohesión social posible.

El Gobierno de Navarra debe garantizar la gestión pública, evitar privatizaciones encubiertas, proteger los derechos del personal que presta estos servicios e invertir más presupuesto en el estado del bienestar. Precisamente para ello, puede aprovechar sus competencias fiscales e implementar políticas progresivas que hagan pagar más impuestos a quien más tiene y contribuyan a redistribuir la riqueza de nuestra Comunidad, a través del fortalecimiento de los servicios públicos.

Como decía, la Navarra de hoy es muy diferente a la de 1982. Hoy preocupa, y mucho, el tema de la vivienda, un derecho fundamental recogido en la Constitución. La crisis de acceso a la vivienda, el encarecimiento de los alquileres y la insuficiencia de vivienda pública están generando una creciente exclusión residencial que afecta especialmente a jóvenes, familias con bajos ingresos y colectivos vulnerables. El de la vivienda es uno de nuestros mayores retos como sociedad y la Lorafna actualizada debe contemplar de manera explícita la obligación de garantizar el acceso a una vivienda digna, estable y asequible, estableciendo mecanismos efectivos de intervención pública y coordinación entre las instituciones, con el fin de proteger este derecho y reducir la creciente desigualdad entre propietarios e inquilinos. Para Comisiones Obreras asegurar la vivienda es un paso imprescindible para fortalecer la conciencia social y garantizar una Navarra más justa y más equitativa.

Una Navarra en la que, básicamente, se pueda vivir para después construir, todo lo demás sin destinar todo nuestro salario al alquiler o la hipoteca. Una Lorafna del siglo XXI no puede ser neutra en términos de género. En estos últimos cuarenta años hemos avanzado mucho en igualdad entre hombres y mujeres, pero aún nos queda camino por recorrer. La precariedad tiene rostro de mujer. Tenemos que combatir las diferentes brechas de género con una perspectiva feminista en las políticas públicas, también desde la negociación colectiva, implementando planes de igualdad en las empresas, cambiando roles formativos desde edades tempranas. El autogobierno debe ser una herramienta para corregir las injusticias estructurales. Para Comisiones Obreras es imprescindible que la Lorafna contemple una estrategia pública de cuidados ante una sociedad cada vez más envejecida. Los cuidados cada vez son más necesarios. Son un pilar del estado de bienestar que quedó pendiente en el gran pacto social establecido tras la Segunda Guerra Mundial.

En la reconstrucción que se produjo tras los desastres de la guerra se implementaron sistemas públicos de sanidad, enseñanza, pensiones, protección por desempleo, etcétera, pero el tema de los cuidados quedó al margen, derivándose el ámbito privado, familiar, y fueron las mujeres

las que se encargaron de ellos. En Navarra de hoy tenemos que buscar otra manera de articular esto. Debemos transformar el modelo de cuidados, porque es un asunto público y esencial. Cuidar no puede seguir asociándose con las mujeres o a la precariedad o a los bajos salarios o a la baja consideración social. La actualización de la Lorafna debe incorporar un horizonte de transición ecológica justa que no deje a nadie atrás. Los cambios productivos deben contar con la participación sindical, con garantías de formación y recualificación laboral para alimentar una industria sostenible que garantice los empleos de calidad.

Por último, quisieran detenerme en una cuestión que debería interpelarnos de manera especial, el futuro de la juventud navarra. Hay una parte importante de nuestra juventud que vive en condiciones de incertidumbre permanente, encadenando contratos precarios, con salarios insuficientes y, como decía, enormes dificultades para acceder a una vivienda. Una sociedad en la que las personas jóvenes no pueden emanciparse, planificar su vida ni confiar en las instituciones, es una sociedad que está fallando en su contrato social. El autogobierno debe servir también para ofrecer certezas, horizontes y oportunidades a las nuevas generaciones. Por eso creo que es importante que incorporemos en la Lorafna una mirada de futuro que permita desarrollar políticas públicas ambiciosas en empleo, vivienda, formación y servicios públicos, evitando que la precariedad se clarifique y se convierta en una brecha generacional y estructural.

Garantizar derechos a la juventud es invertir en democracia, porque sin jóvenes con derechos no hay futuro para el Régimen Foral ni para el modelo social que queremos preservar y fortalecer. Y ya termino. Hay que recordar que el artículo 7 de la Constitución reconoce a los sindicatos como instrumento para la defensa de sus intereses económicos y sociales y el 37 garantiza el derecho a la negociación política. Por ello, proponemos como disposición preliminar la actuación de la Lorafna el reconocimiento del papel de los sindicatos en el diseño de las políticas públicas, tal y como reconoce el Tratado de la Unión Europea. Agradezco que nos hayáis convocado a participar en esta ponencia, en la que hemos dejado constancia de nuestras propuestas para actualizar el Amejoramiento del Fuero y avanzar como sociedad. Y, por último, hacemos un llamamiento al consenso, a la transparencia y a la participación de los diferentes colectivos e intereses que representan el conjunto de nuestra sociedad. Sin derechos sociales y laborales no hay un Régimen Foral fuerte ni democrático. Aprovechemos esta oportunidad con ambición política para reforzar Navarra como una Comunidad más justa, más igualitaria y más democrática. Muchas gracias. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker. Muchas gracias, señor Romeo Álvarez. También —no he indicado— damos la bienvenida a María Loizu, de Comisiones Obreras, de Comunicación, que nos acompaña. Bien, pues realizada la primera exposición por parte del Secretario General de Comisiones Obrera de Navarra, vamos con el turno de los grupos, comenzando por el de mayor número, como siempre, señora Álvarez Alonso, tiene un máximo de diez minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Bien, pues, muchas gracias, Presidente. Bienvenidos, señor Romeo, señora Loizu. Pues un placer tenerles aquí. Creo que ya son, igual es el último sindicato que faltaba por venir, no lo sé, igual queda algún otro. Pero nos parece muy interesante, desde luego, en esta ponencia, escuchar la visión de los agentes sociales. Para nosotros, desde luego, está claro, para UPN, el papel que tienen los sindicatos en la defensa del interés general, lo han tenido

siempre y lo siguen teniendo ahora. Así que, ya lo comenté en alguna ponencia anterior, pero nosotros sí vemos con buenos ojos el que se pueda reconocer en la Lorafna este papel y también, desde luego, el diálogo social nos parece fundamental, porque el diálogo social ha sido un elemento, está claro que ha sido un elemento superútil, ha colaborado en llevarnos a las mejores cotas de bienestar que ha tenido Navarra, con este diálogo social, y por eso creemos que la Lorafna lo institucionalice como un elemento fundamental de nuestro desarrollo social y económico, creemos que puede estar bien, porque estamos hablando de una modificación de la Lorafna que ya veremos dónde llega.

Estoy de acuerdo que la Navarra de hoy es diferente en muchos aspectos a la de 1982, en algunos aspectos lo es, en otros no tanto. Antes hemos hablado que quizá, por ejemplo, el tema de la representación política, si uno lo mira, no ha cambiado tanto desde el año 1982 hasta ahora, independientemente de que hayan gobernado unos u otros. Pero sí que es verdad que hay cuestiones que han cambiado mucho. Estoy de acuerdo en que Navarra es más desigual, no lo dice UPN ni lo dice Comisiones Obreras, lo dice el índice Gini, no hay más que mirarlo. Navarra es más desigual de lo que era hace unos años, desde luego, hay más problemas de acceso a la vivienda que los que había hace unos años, y también hay peores servicios públicos, especialmente la sanidad, es evidente que ha empeorado mucho en estos años, pero también otros servicios públicos. Lo que no sé es si la Lorafna es una solución a esto. Nosotros creemos que no, desde luego.

Creemos que la Lorafna tiene otra dimensión. Y en el tema del reconocimiento de derechos, es un tema además que se habla en muchas de las ponencias, no tenemos una postura totalmente definida, pero el reconocer derechos, hemos tenido justo en la ponencia anterior se ha hablado de esto, de la posibilidad que hay, que no sabemos hasta dónde puede llegar. Desde luego, no puede reconocer derechos fundamentales, así lo ha dicho el Tribunal Constitucional, sí puede reconocer derechos, pero yo tengo una pregunta, la pena es que no puedo escuchar la respuesta porque, como he dicho, me tengo que marchar, pero prometo escucharlo después. Porque, es decir, el hecho de que se reconozca un derecho, luego muchas veces no tiene repercusión. Es decir, ¿que se reconozca el derecho a un empleo de calidad va a significar que los navarros van a tener derecho a un empleo de calidad? Yo creo que todos sabemos la respuesta. Quizá por eso la Constitución habló de principios rectores de la política social y económica para algunos derechos, como pasa también con la vivienda, en el que se sabía que no era tan sencillo reconocer un derecho fundamental.

Nosotros creemos que la apuesta por los servicios públicos, la apuesta por el empleo y la apuesta por la vivienda requiere de mucho más, o quizá de cosas distintas, de reconocerlo como un derecho que puede frustrar a la ciudadanía cuando se le dice que tiene derecho a una vivienda, pero después no hay vivienda. «Usted tiene derecho a un empleo de calidad». Sí, pero después no hay empleo o el empleo no es de calidad. Entonces, pues creo que hay muchos instrumentos que tenemos que trabajar, no sé si este es el más adecuado. Y con respecto al tema de la competencia de la siniestralidad laboral, nosotros sí que queremos dejar claro que UPN como partido foralista que aspira a las mayores cotas de autogobierno dentro del marco constitucional, siempre que sea para mejorar la calidad de los servicios y de la atención que se le da al ciudadano. De hecho, nosotros esta semana hemos presentado una iniciativa que debatiremos la semana que viene sobre el traspaso de la competencia en materia de expedición

y gestión de los carnés de conducir, porque, por ejemplo, tenemos ahora mismo una lista de espera enorme para poder tener un carné de conducir, que para muchas personas es un elemento fundamental para poder trabajar, porque sin carné no trabajas. Creemos que siempre que se pueda o confiamos en que la gestión de aquí pueda ser más beneficiosa para el ciudadano, pues hay que intentar tener la competencia.

Con el tema de la inspección de trabajo no tengo una postura clara para comentar. Pero sí que es verdad que también creo que hay que hacer más cosas, más allá de esto, porque Navarra durante muchos años ustedes además eran parte activa en esta prevención de la siniestralidad laboral, fue la Comunidad que menos accidentes de trabajo tenía por habitante. Ahora mismo estamos en una situación absolutamente contraria, somos una de las comunidades a veces la que más accidentes tiene laborales por habitante. Entonces, creo que desde luego hay que pensar más allá del hecho de tener la competencia, porque con la misma no competencia hemos estado en una posición y en otra. Creo que esto requiere de un análisis más profundo. Bueno, nada más. Me imagino que nos harán llegar la intervención, que nos viene muy bien, y agradecerles la atención. Igual, puede dar hasta tiempo que intervengan varios compañeros. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Álvarez. Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Biurrun, diez minutos, máximo, cuando quiera.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Bienvenidos, señor Romeo y señora Loizu. Voy a ser breve, porque, por un lado, estoy prácticamente de acuerdo en todo lo que han dicho y compartimos la gran parte de las demandas que realiza el sindicato de Comisiones Obreras. Compartimos el blindaje de los servicios públicos, compartimos la institucionalización del diálogo social, compartimos también esas carencias que ustedes han dicho en materia de vivienda, las dificultades que tienen los jóvenes hoy en día, que también muchas de ellas vienen de esta precariedad laboral. Pero sí que es cierto que hay cosas que, y hemos hablado con otros sindicatos también cuando han venido, que quizás sí que se puedan incorporar en la Lorafna, como puede ser una institucionalización del diálogo social, como puede ser un reconocimiento a la labor de los agentes económicos y sociales de los sindicatos, en el avance y en la prosperidad de nuestra tierra.

Pero hay otros aspectos de los que ustedes han planteado que sí que creo que más que como, ese es el debate que tenemos abierto, que si reconocerlos como derechos, derechos en todo caso subjetivos, porque fundamentales no pueden ser. De hecho, la vivienda no es ni derecho fundamental en la Constitución, o tiene que ser en una norma, que es la norma suprema en nuestro ordenamiento, tienen que ser principios rectores y económicos, que sea una apuesta clara de por dónde queremos que vaya Navarra. Y luego sí que, en las diferentes legislaciones de desarrollo sectoriales, el poderlo hacer conforme con esa línea o ese camino que se ha planteado.

Respecto a servicios públicos, vivienda, igualdad. Ya hubo además una ponente, creo, no la pude escuchar, que ya habló de este tema en concreto de incorporar la perspectiva de género en la Lorafna, en la que estamos totalmente de acuerdo. El tema de los cuidados, habrá que hacer también referencia, no sé cómo, y qué encaje desde un punto de vista jurídico puede tener luego

en la redacción todo lo relativo a las grandes transformaciones en las que estamos inmersos. Como decía, ver un poco eso, si esos derechos se recogen como tal o no. Sí que, como decía, la institucionalización para nosotros es importante, del diálogo social dentro de la Lorafna y el reconocimiento al papel de los sindicatos en el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

En cuanto a la competencia de salud laboral, nos parece un paso decisivo, de hecho, así se ha hecho por el Gobierno, pero también comparto que es algo que siempre, y más viniendo del mundo sindical, me chirría de que estemos ahora en esta situación. Y tú que tienes recorrido en este mundo, ¿qué puede estar pasando para que tengamos en Navarra estas cuotas de siniestralidad laboral? Que es cierto que hubo momentos en que no eran así. Entonces, el tema de la competencia yo lo veo positivo en cuanto que sí que puede permitirnos una atención más directa sobre el territorio, pero también creo que esto no se va a resolver solo con la transferencia. O sea, que pensar que con eso vamos a resolver por completo puede ayudar. Pero ¿qué ocurre con el tema de siniestralidad laboral? De hecho, yo recuerdo en años que estaba todo muy organizado, la figura del delegado de prevención, todo el trabajo que se hacía en las diferentes empresas, y parece que se ha dado un paso atrás en eso. Entonces, sí que quería conocer qué es lo que está fallando en ese sentido. Quiero agradecer mucho vuestra presencia hoy aquí. A ver si podéis ampliarme esa información. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señora Biurrun. Continuamos con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Araiz Flamarique jauna, amar minutuz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Eskerrik asko Gomez jaunari eta Albizu andreari emandako azalpen guztiengatik. Como ya se ha comentado aquí, es la cuarta representación sindical, creo que ha comparecido ya en este Parlamento, en la que lo mismo que hay pluralidad en este Parlamento, hay pluralidad sindical y hay cuestiones, muchas cuestiones en las que se coincide. Yo creo que eso también es importante y es de destacar, otras en las que hay discrepancia entre el papel que históricamente ha jugado el Amejoramiento y dentro de todo este tiempo de desarrollo del Amejoramiento el papel, lo que ustedes han denominado diálogo social y cómo se entiende ese diálogo social. Creo que ahí no les voy a explicar porque lo conocen mucho mejor que yo ese tema y las discrepancias y el contenido de lo que debe tener el diálogo social o qué se debe entender por diálogo social. Dicho esto, yo me quedo con una parte final de su intervención, en la que ha dicho que el autogobierno tiene que blindar certezas y horizontes a la juventud.

Yo creo que tiene que blindar certezas y horizontes al conjunto de la sociedad de Navarra, porque, en definitiva, el autogobierno no es más que un instrumento para desarrollo de políticas públicas, sociales y de todo tipo. En este sentido, creo que ha planteado cuestiones que no sé cómo las podremos encajar en una eventual o hipotética reforma del Amejoramiento. Pero creo que hay otra idea que ha planteado que es la de la cohesión social. Cohesión social ligada a una serie de aspectos como son el trabajo, el empleo de calidad, lo que significa tener un empleo de calidad desde el punto de vista de la cohesión, lo que significa el blindaje de los servicios públicos como un derecho de la ciudadanía, que también ha sido planteado, lo que significa en estos momentos garantizar el acceso a la vivienda con derecho, sin derecho, pero el acceso a la

vivienda es lo fundamental. Ya digo que tenemos reconocido en la Constitución como principio rector ese derecho, pero que lo reconozcamos o no en la Lorafna no nos va a aportar más.

Yo creo que lo importante es que seamos capaces, con las leyes sectoriales en estos momentos tenemos reconocido ese derecho. Hay un reto terrible que tienen las Administraciones Públicas de Navarra en esa materia y, como digo, yo creo que usted ha tocado esa idea central de la cohesión social. Creo que eso es lo importante y nos quedamos con eso. Le agradezco esta aportación, estas reflexiones que, como digo, complementan a la de los otros sindicales, tienen otra visión, digamos, no complementaria con la que nos aportó la CEN. Aportó una visión muy de defensa de los intereses del empresariado de Navarra, en el que se planteaba algunas cuestiones coincidentes, el diálogo social, por ejemplo, la necesidad de blindar ese diálogo social, de incluirlo incluso en esa eventual reforma del Amejoramiento. Pero, en todo caso, creo que estas reflexiones, como digo, de la idea de la cohesión social y de certezas y horizontes nos parecen muy interesantes. Le agradezco. Nos tenemos que ir, por lo menos, algunos a otra Comisión que tenemos ahora y probablemente no le podamos oír sus respuestas, pero eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Araiz Flamarique jauna. Turno del Grupo Geroa Bai, señor Azcona Molinet, diez minutos. Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias también. Quiero agradecer las explicaciones, la información y la posición, las aportaciones que nos transmiten desde Comisiones Obreras. La verdad es que, a lo largo de la mañana, esta mañana veíamos una visión más jurista y precisamente se dejaba creo que un poco de lado la visión más social. Y creo que, evidentemente, el trabajo de esta ponencia, precisamente es la de ir recibiendo las diferentes personas que representáis a la parte social para tener en cuenta una cuestión que es fundamental para nosotros. Habéis hablado más de lo que tiene que ver la Lorafna en su papel de centrarse en los derechos de las personas, en los derechos sociales de las personas, y creemos que sí, como ya lo hemos dicho esta mañana, es fundamental que se reconozcan, se recojan y se tengan en cuenta esos derechos que a veces, después de cuarenta y tres años, evidentemente, se han venido reconociendo incluso en otras normas sectoriales, esos derechos, por ejemplo, el de la vivienda, que cuando se desarrolló, cuando se negoció, cuando se redactó la Lorafna actual, no se tenía ni en la agenda política ni el prisma que ahora tenemos. Yo creo que esto es fundamental y eso es una de las partes fundamentales de lo que estamos haciendo aquí, actualizar, precisamente, si podemos llegar a un marco de consenso también para actualizar la norma básica de Navarra al sentir y a la realidad del siglo XXI. En este sentido, hablar de derechos creo que es una parte troncal.

No sé si es tan importante porque ya es más jurídico o no, si es fundamental que se regulen en una declaración de principios, yo entiendo que es más efectivo que se reconozcan y se regulen de forma, que se legislen de alguna forma. No sé si eso es un encaje dentro de la Lorafna, sino que dé el marco, precisamente, para que luego haya una serie de leyes sectoriales que acompañen y hagan efectivo aquellos principios o aquellas declaraciones que creemos que todos queremos defender en esos principios. Y para ser efectivo también compartimos algunas de las reflexiones o parte de las reflexiones que se hacían. Lo importante no es solo, que también lo es, conseguir legislación que acompañe y dé seguridad jurídica para que esos derechos sean

efectivos, sino además se necesita poner las herramientas no solo regulatorias sino también prácticas, que para eso existen para nosotros los servicios públicos, la Administración Pública y sus servicios.

Es decir, para garantizar que las personas tengan acceso a la vivienda o tengan, un poco por las cuestiones que ha citado, acceso a los cuidadores de calidad o que la juventud pueda tener una mirada a futuro y una respuesta para poder emanciparse, un empleo de calidad, una vivienda, una formación, es necesario que abordemos la transición ecológica. También compartimos las cuestiones que ustedes hablaban en ese sentido, de forma efectiva es necesario reforzar los servicios públicos, y para eso por parte de Geroa Bai hay dos cuestiones fundamentales. Una ya la han citado, que es el marco fiscal, que es un marco fiscal propio que debemos trabajar y reforzar y amoldar para precisamente garantizar que estos servicios públicos atiendan a esas necesidades. Y dos, también el autogobierno, aumentar las cuotas de autogobierno. Ustedes hablaban de algunas de las cuestiones más de actualidad, como es esa solicitud que ha hecho el Gobierno recientemente de solicitar al Estado lo que es la transferencia de la Inspección Laboral y de Seguridad Social, algo que acompañamos desde Geroa Bai, pero también decíamos cuando se anunciaba este trámite que para Geroa Bai lo que es importante es ahondar en todas las competencias pendientes, todas las que tienen que ver en este caso también con materias de Inspección Laboral o laborales y Seguridad Social, así como la relacionada con el traspaso de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, como recoge el artículo 54 de la Lorafna.

Es decir, avanzar en el conjunto de las transferencias pendientes, porque entendemos que reforzar el autogobierno precisamente es una de las herramientas en las que podemos reforzar nuestros servicios públicos. Por tanto, compartiendo el foco que se ha puesto en las necesidades de la ciudadanía, de los retos que hay, como han dicho, la vivienda, como digo, el modelo de cuidados, la transición ecológica, todos los factores, ha dicho varios, que afectan al futuro de la juventud, evidentemente, nosotros apostamos por ese refuerzo, a través de los servicios públicos y del autogobierno.

Por último, voy a terminar con dos cuestiones. Una que evidentemente creemos que acompañamos, creemos que también es lo que le toca a usted como representante en este caso de un sindicato, que es el papel de los sindicatos en la sociedad navarra. Es evidente, ustedes están aquí porque dentro del listado de las personas y organismos que creemos que hay que escuchar para hacer este proceso de reflexión, evidentemente, están ustedes y anotamos y recogemos esa propuesta que nos hacía incluso de recoger en una disposición preliminar el papel de los sindicatos en Navarra. También saben que hemos tenido diferentes visiones sobre lo que es el concepto del diálogo social. Geroa Bai apuesta, evidentemente, por todo lo que tiene que ver con el diálogo y el consenso en estas materias. Creemos que hay avances y también apostamos que se haga con criterios de representatividad y que atiendan también a la pluralidad del conjunto de la sociedad navarra. En ese sentido, creemos que es más eficaz cualquier diálogo que se dé en ese sentido y cualquier acuerdo que se dé en ese sentido.

Y para eso, y entronco con la última palabra y también el último concepto que ustedes han utilizado en su intervención, que también lo hemos debatido en la de esta mañana, y algo que yo creo que es aceptado por todos, que es la búsqueda de los consensos en el conjunto. Ya se ha dicho anteriormente que la búsqueda de consensos es un principio que yo creo que todos los

partidos políticos, o entiendo, casi todos los partidos políticos que estamos aquí, tenemos en el marco del trabajo que estamos realizando, a veces que sean lo más amplios posibles, seguramente lo tengamos en nuestra agenda, a veces es difícil, por no decir que imposible, pero desde luego lo que sí que creemos que debe primar en esta ponencia es; primero, recoger el sentir de la mayoría social de Navarra, para eso están ustedes aquí. Creemos que vamos recogiendo los diferentes sentires de la sociedad navarra, y que, desde luego, se debe actualizar a los retos que actualmente tiene la sociedad navarra, que, como bien saben, después de cuarenta y tres años son muy diferentes. Y, desde luego, compartimos los que ustedes han puesto encima de la mesa. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Azcona Molinet jauna. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señora Royo Ortín, diez minutos.

SRA. ROYO ORTÍN: Gracias, señor Presidente. Lo primero, dar la bienvenida a esta Cámara a los representantes de Comisiones Obreras. Les agradecemos su intervención. Muy interesante. Como se ha puesto encima de la mesa, hoy ha sido un día en el que primero hemos tenido una sesión, hemos tenido una visión más jurídica y ver la visión que nos viene desde el sindicato cercano a los trabajadores, desde luego, nos hace. Quiero decir, estamos escuchándoles para nosotros conformarnos una idea y ser capaces de, una vez habiéndoles escuchado a los diferentes colectivos, sindicatos, juristas, intentar buscar, una vez que se ha abierto este proceso, trasladar a la Lorafna el mejor Amejoramiento que quepa por parte de cada uno de los grupos.

Ponían encima de la mesa la importancia del diálogo social. Importantísimo. Si vamos a la historia, los grandes periodos de crecimiento económico han ido siempre acompañados de diálogo social y de acuerdos importantes. Me puedo ir precisamente, por ir a otro país, a Estados Unidos, el mayor crecimiento económico y de bienestar se produjo con el New Deal, cuando había un reparto y un acuerdo entre todos. Con lo cual, desde el Partido Popular valoramos positivamente este diálogo social y el papel que juegan los sindicatos en la defensa de los derechos de los trabajadores.

Nosotros no estábamos a favor de que se abriese esta reforma del Amejoramiento, pero una vez que se ha abierto, estamos dispuestos a ahondar en lo que creemos más importante y que puede aportar más valor a esta ley. Ustedes han hablado de competencias y de reconocer ciertos derechos. Hemos tenido antes una comparecencia en la que hemos abordado de forma jurídica estas cuestiones, y lo que se ha venido a decir es que, efectivamente, el mejoramiento no puede reconocer derechos fundamentales. Hablaba de derechos subjetivos, pero al final estos derechos no se pueden llevar a cabo, los que nos proponían, de forma exigente y que se pueda exigir, de alguna manera. Entendemos que son sobre todo principios rectores, en el sentido de que establecen a la hora de tomar una decisión cuál es la línea para seguir y cuáles son los límites. Y en relación con las competencias, también se ha hablado de que no es cuestión de hacer un listado exhaustivo de competencias, sino lo que ustedes pretenden se haría más a través del desarrollo aquí de normativa que no precisamente de que esas competencias las recogiese la propia Lorafna, tal y como se nos ha explicado esta mañana desde el punto de vista jurídico.

Por nuestra parte, poco más que añadir. Quiero reconocer que algunas de las cosas que ha puesto encima de la mesa, nosotros estamos en otro momento muy diferente de 1982. Tenemos que darnos cuenta de la desigualdad social que hay en la sociedad y que este mejoramiento, aunque sea un marco que no tiene que bajar tanto al detalle de toda la problemática que han puesto ustedes encima de la mesa, de todo lo que quieren, sí que tiene que ser un marco para que luego se desarrollen y vayamos trabajando en una sociedad más igualitaria y más justa. Les agradecemos sus aportaciones, y nada más que añadir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señora Royo. Señor Garrido Sola, turno del Grupo Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Tiene diez minutos, máximo.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Y gracias, gracias a la representación de Comisiones Obreras. Se ha hecho previamente, dentro del conjunto de visiones que estamos viendo en esta ponencia, aportar, yo creo que una visión clara, determinada, decidida por fortalecer el ámbito social de la Lorafna. Creo que lo han contextualizado bien el momento social en el que vivimos. Hablaban ustedes del proceso de rearme, de involución democrática y de lo que, no lo han dicho exactamente así, pero yo lo voy a traducir. Lo que yo interpreto como un debilitamiento del trabajo frente al capital, de una apuesta internacional o al menos occidental por el capital, y el debilitamiento que han tenido los trabajadores y las trabajadoras en el conjunto de nuestras sociedades democráticas. Y ante ese contexto político social hay dos actitudes que tomar. Una actitud a la defensiva, a ver si me quedo como estoy, con todo lo que sucede en el mundo y vamos a proteger lo que tenemos, y una actitud a la ofensiva, que es ante esta propuesta que hay de involución que se nos propone ahora mismo en el conjunto de países occidentales, si somos capaces de proponer otra alternativa de evolución, no de conformismo, no de defensa, no de sostenimiento, sino de evolución hacia el futuro social que deseamos.

Creo que parte del planteamiento que nos hacen entronca con esta visión que tenemos nosotras, que lo que debemos hacer es proponer una alternativa de futuro, no simplemente defender lo que tenemos en el presente. Y para ello la reforma de la Lorafna puede ser una herramienta importante. Se cuestionaba por parte de distintas portavocías si los elementos de los que hablaban eran posibles o no, o deseable introducirlos en una reforma de la Lorafna. Para nosotras sí lo son. ¿Cómo? Yo he apuntado tres ideas fundamentales. La primera de ellas versaba sobre garantizar empleo digno, reducir desigualdad, aumentar protección social y cohesión social y después blindar los servicios públicos frente a la mercantilización. Yo creo que son elementos claros que deberían estar introducidos en la Lorafna.

Y más allá del debate jurídico que tenemos, si principios rectores y derechos subjetivos, que efectivamente hay que ver cómo lo acabamos juridificando. Para nosotras es esencial que estén dentro. De hecho, tenemos un debate jurídico, realmente es el debate en otro. Lo que llamamos principios rectores generalmente es lo que relegamos al ámbito de lo privado y lo que hablamos de derechos subjetivos es lo que tenemos en el ámbito de lo público. Lo que quizá debemos decidir es si algunos derechos que de verdad consideramos fundamentales, como es el hecho de la vivienda, más allá de cómo estén considerados en la Constitución o no, debemos trasladarlos al ámbito de lo público, debemos desmercantilizarlos para que no sean principios rectores, sino que efectivamente podamos considerarlos como derechos subjetivos, que era la

ambición, por ejemplo, que tenía la Ley de Derecho Subjetivo a la Vivienda que se impulsó aquí y hace algunos años en Navarra.

Por lo tanto, creo que es un debate pertinente y sí es posible introducirlo dentro de la Lorafna. Habrá que ver, insisto, a qué nivel o hasta dónde podemos llegar. Dentro de la protección de los servicios públicos hablaban de blindarlos frente a la privatización explícita e implícita, también hacen frente a la privatización encubierta. Hablaban de la importancia de reconocer la necesidad de desplegar un sistema de cuidados, además, alejado de la precarización y privatización que vive hoy, hablaban de derechos medioambientales, de la importancia de garantizar un futuro a la juventud, de garantizar el acceso a la vivienda. Bueno, pues todo eso es lo que entendemos que una carta de derechos en una introducción de una perspectiva social importante a la Lorafna es posible avanzar. Me permitirán también hoy celebrar que con esa perspectiva de desmercantilización de la vivienda ayer pudiésemos ver cómo habían bajado los precios un 8,6 %.

Desde luego, sigue muy alejado de la garantía de accesibilidad que deseamos, pero es un punto de inflexión en la escala de precios que estamos viendo hasta el día de hoy. Por eso definía primera idea como toda esta serie de derechos que se pueden introducir desde una perspectiva social. En el segundo conjunto de ideas yo creo que hacían propuestas muy concretas, reconocer el papel de los sindicatos, institucionalizar el diálogo social, introducir la perspectiva de género en la Lorafna, y también, que quizá es un ámbito que se podría estudiar, imprimir ese carácter progresivo y de justicia social que debería tener la fiscalidad en nuestra Comunidad, dada la autonomía que tenemos. Creo que son elementos concretos, particulares, que se pueden introducir, sin duda, en la Lorafna. Ya veremos la discusión, como decía, hablaba el señor Araiz que hay diferentes perspectivas en torno al diálogo social. Efectivamente, se trata de trabajar en ver si conseguimos alguna de consenso que nos permita institucionalizar la Lorafna y que es algo que podríamos hacer con esta reforma.

Para terminar, han hablado ustedes también de la transferencia en materia de Inspección Laboral y Seguridad Social, que es cierto que ya está reconocida. Quiero decir que esto igual sí que esté en el ámbito de la Lorafna, pero que ha sido un hecho ampliamente demandado por nuestro espacio político, también creo que prácticamente por el conjunto de sindicatos de esta Comunidad, que hoy por fin vemos que ya se está negociando entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado y que esperamos que sirva como un instrumento fundamental para tratar de cambiar la realidad que tenemos a distintos niveles, también a nivel de precariedad, pero poniendo el foco particularmente en siniestralidad laboral, que son datos insoportables, que se preguntaba, creo que son preguntas que nos hacemos aquí, ¿qué causa que Navarra esté viviendo esta lacra y este diferencial con el resto del Estado? Vemos algunos elementos, PIB industrial, empresas pequeñas, pero aún y todo no explican los datos que tenemos hoy en día. Por lo tanto, esperemos que sea una herramienta fundamental para garantizar la salud y la vida del conjunto de trabajadores y trabajadoras de nuestra Comunidad. Fundamentalmente, de acuerdo con sus propuestas y considérennos un aliado en la búsqueda de esa Navarra más social que perseguimos también con esta reforma de la Lorafna. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, zuri. Gracias, señor Garrido Sola. Finalmente, último turno, Grupo Mixto. Señor Jiménez Román, diez minutos, máximo.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidente. Buenos días. Bienvenidos, señor Romeo y compañía. Soy Emilio Jiménez, portavoz de Vox Navarra. Mire, solamente compartimos con ustedes que haya un auténtico estado de bienestar, pleno empleo, sin lista de espera sanitaria, retribuciones dignas, vivienda con seguridad y sin siniestralidad. Y algo que se le ha olvidado, con felicidad. Con felicidad, pero somos los primeros en accidentes de trabajo, precariedad laboral, vivienda imposible tanto en alquiler como en compra. Destrucción de empleo industrial, más de dos mil puestos industriales destruidos. Susundegui, BCH, Tenerías Omega, Mano de Tudela, etcétera. Eso sí, la huelga general la hacen ustedes por Palestina. Y, sinceramente, nos llama la atención. Imagino que cuando entre la derecha estarán preparados para salir a la calle.

Para Vox los sindicatos actualmente de clase están en el siglo XIX, que yo creo que los que tienen están actualizados. Ustedes la función social que aparece en la Constitución y que nos parece interesante, entendemos que no se está cumpliendo. Ustedes no defienden a todos los trabajadores simplemente por el hecho de pertenecer a un partido. Para nosotros los sindicatos, igual que otros partidos y las representaciones de empresarios, deben autofinanciarse con las cuotas de sus afiliados, sobre todo para ser independientes. Y hay un error de entrada aquí, que es la panacea papá-Estado. Papá-Estado, estado de bienestar. Pero hay que partir del origen. Hay que partir del origen. La que pone los huevos es la gallina, o alguno me puede decir que sea al revés. Los servicios públicos se mantienen con lo privado. Si no creamos empleo, si no creamos riqueza, no se apoya a las empresas, menos burocracia, menos voracidad fiscal, pues no va a haber un trabajo digno, estable y, por tanto, esas personas necesitadas que hay que ayudarles, que hoy estamos casi en un 20 % de personas en estado casi de pobreza, no se le podrá ayudar.

Necesitamos menos intervencionismo al estilo comunista. El comunismo solamente dio lugar a pobreza y a muerte. Menos intervencionismo. El Estado se está convirtiendo en un Estado leviatán intervencionista. Prohibiciones, más prohibidas, más prohibiciones. Ahora ya el caso es que el que tenga, haya hecho el esfuerzo de tener una segunda vivienda, porque en vez de irse de juerga se compra una vivienda, dice el Gobierno, el que no ha hecho nada en estos años, te la cojo y te la quito y más o menos casi te la embargo. Eso es intervencionismo puro a estilo comunista, y eso no pasa en un Estado democrático.

Los sindicatos y empresas deben colaborar. Pasa mucho en Japón, sindicatos y empresas están casi unificados, porque el barco, todos van en el mismo barco. Si seguimos así, ese Estado de derecho, claro que estamos de acuerdo con la justicia social y con la equidad también, eso es obvio, pero si seguimos así, este Estados de derecho será un Estado fallido, como decía Lowenstein, un Estado que se cae. Repito, tenemos alto nivel de pobreza, jóvenes con cuarenta años y no se pueden emancipar porque no pueden adquirir un alquiler ni tan siquiera por mil euros. El sinhogarismo, debajo de puentes, bajera. Pero eso sí, hay que traer a todos, porque somos todos muy buenos, pero nadie nos mete en su casa. Y después nos desentendemos de esas personas. No se puede en esta vida vender humo.

Le voy a dar un dato que creo que usted lo sabe mejor que yo. En la EPA, composición de empleo de Navarra. Mire, en el 2021 el 17,1 era servicio público, en el sector público, el 82,9 privado. Fíjese en el 2025, subimos cuatro puntos, cinco puntos en el sector público y baja cuatro o cinco puntos en el sector privado. Así no se crea empleo. No se crea empleo. Por tanto, lo que dice usted lo compartimos, los buenos deseos, pero al final queda todo en un brindis al sol. Los

jóvenes no tienen vivienda, no la van a adquirir a no ser que les toque la lotería o se haga algo, o se embargue a los que han hecho el esfuerzo. No tenemos sanidad. Ayer hablábamos que se van a reducir las urgencias en los pueblos y hablamos de que las personas se van de los pueblos, la despoblación, la cohesión territorial, y estamos quitando urgencias, etcétera. Y como todo eso ustedes lo saben mejor que yo, yo solamente les insto también como sindicato a que se muevan, que no esperen a que venga la derecha o la izquierda o la centroderecha. Yo creo que una función social es al trabajador, a las empresas, a esa juventud. Eso es lo que yo le quiero decir. A partir de ahí nosotros tenemos diecisiete comunidades, una selva jurídica tremenda, donde ya un día monta una empresa, ya no sabe si La Rioja funciona de una forma o de otra. Todo eso genera inseguridad.

La Constitución tiene unos derechos fundamentales. Intentar conseguir que la renta garantizada, que la vivienda, sea imperativa por Constitución, es al final un brindis al sol, es casi imposible. Lo que hay que hacer es —las leyes no lo arreglan todo— lo que hay que hacer es actuar. Menos voracidad fiscal, más trabajo, más responsabilidad y más todo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Jiménez Román. Concluido el turno de los grupos y para finalizar la sesión, dar respuesta a las cuestiones o plantear lo que considere conveniente, nuevamente tiene la palabra el representante, el Secretario General de Comisiones Obreras de Navarra, el señor Romeo. Diez minutos, máximo.

SR. ROMEO ÁLVAREZ: Muchas gracias por las intervenciones de todos los grupos parlamentarios. Les agradezco, desde luego, a todos el tono y cómo lo habéis entendido, lo habéis compartido. Siento no haber podido ver la ponencia de lo jurídico, porque todos habéis hecho referencia a ella. No la he podido ver, pero la veré, como está grabada. Pero nosotros entendemos de todas maneras que, aunque sea un derecho subjetivo, todo va a ayudar a que luego podamos tener desde ese derecho subjetivo más participación en las leyes transitorias o que participemos en la mejora de todo lo que estamos hablando aquí. Por lo tanto, creo que recoger todas estas peticiones en la Lorafna creo que son importantes.

Voy a contestar en general a cada partido. Respecto al tema de salud laboral. La verdad que los datos son los que son. Si yo tengo la varita mágica aquí vendría y os diría qué podemos hacer para mejorar esto. Pero sí que es cierto que tenemos que reforzar, y así ha empezado, desde luego, y así lo reconocemos, como no puede ser de otra manera, con la transmisión de estas competencias. Pero sí que es cierto que, como hemos comentado, que, en 1982, en un tiempo diferente, la salud laboral es cierto que cada vez hay más gente inmigrante, hay más gente que necesita más formación. Creo que nos tenemos que centrar en la formación. Creo que nos tenemos que centrar en las visitas a los centros, en visitar las empresas, darle la importancia que tienen las empresas a la ley de prevención y cumplirla. Y esto, lógicamente, requiere invertir. Dicho esto, creo que con todas esas cosas y con todo lo que estamos haciendo entre todos y todas mejorará este dato, la verdad que nos preocupa, y mucho.

Como ha comentado también el señor Araiz respecto a, he dicho los jóvenes y Navarra, es verdad que toda la sociedad navarra, al final, no puede ser de otra manera que los jóvenes lo utilizan porque creo que estaban en la peor situación, los jóvenes, los pensionistas y las mujeres. Me he referido a ese aspecto y no a otro. Y luego respecto a lo que me ha comentado el señor Jiménez. Mi sindicato es la mayor organización de este país, tiene un millón de afiliados. Desde luego que

nos metamos con las cotas del sindicato. De todas maneras, no tengo ninguna duda de que, si los trabajadores optan por otra posibilidad, Vox tiene un sindicato que se llama Solidaridad, que no llega ni al 0,2, pero lo tiene. Quiere decir que espero que se financie como se financia su partido. No exijo ni más ni menos. Pero aquí cuando hablamos de que los sindicatos se subvencionen solos y tiramos una bala al aire de estas maneras, me parece que somos injustos con los trabajadores y con la ciudadanía navarra. Y, desde luego, yo por ser muy claro, nosotros aquí hemos venido a generar derechos y no a generar odio ni en Navarra ni en ningún sitio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias, señor Romeo, sindicato de Comisiones Obreras, he de agradecerle, concluida la comparecencia, al compareciente y, en su nombre, al sindicato al que representa, por su participación, por las aportaciones realizadas en esta ponencia de actualización de la Lorafna y que nos ha proporcionado, y entiendo que tendrá también la deferencia de proporcionárnoslas por escrito, siguiendo la costumbre de esta Comisión. A los miembros de la ponencia, nos vemos en la siguiente sesión. Hasta entonces, muy buenos días. Egun on.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 26 minutos).